

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 744/1985 que sobre cantidad ha promovido don Joaquin Rubin Gallego contra don Luis Pico López, se cita al señor Luis Pico López, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de marzo, a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Luis Pico López, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 14 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.821-E (11649).

#### BARCELONA

##### *Edicto de subasta*

Por el presente, dictado en méritos de los autos 1.507/1984, ejec. 219/1984, a instancia de Ana María García Sánchez y 62 más, contra «Caja Filatélica de España, Sociedad Anónima», póngase en conocimiento de los interesados que la segunda subasta, fijada para el día 19 de marzo de 1985, en el edicto de fecha 22 de enero de 1985, por ser día inhábil, se postpone al día siguiente, 20 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—La Secretaria, Carmen Pérez.—2.819-E (11641).

#### CACERES

##### *Edicto*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal, con el número 316/1984, sobre despido, a instancias de don Juan José Rubio Bustamante, contra la Empresa «Marcelino Mico Marzo», se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia. Magistrado señor Lozano Domínguez. En Cáceres a 21 de febrero de 1985. Dada cuenta. Se acuerda el señalamiento de los actos de conciliación y juicio para el día 20 de marzo de 1985, a las diez y diez horas. Cítese a las partes con las advertencias oportunas a la Empresa «Marcelino Mico Marzo», que se encuentra en paradero desconocido, por edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Marcelino Mico Marzo», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en los boletines expresados.

Cáceres, 21 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—3.339-E (13743).

#### SEGOVIA

##### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 8 de febrero de 1985, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 563/1979 y acum. 819/1979, 545/1980, 164, 235, 642/1981, 1.239/1982 y 407/1983, contra la Empresa «Julio Serrano Hernández», con domicilio en calle Isabel la Católica, número 10, Segovia, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Una casa en Segovia, sita en la calle Isabel la Católica, número 10, compuesta de planta baja y tres altas; mide 66.45 metros cuadrados. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Vivienda en Segovia, en la planta primera de la casa sita en la bajada de la Alhóndiga, número 2. Ocupa una superficie de 109,68 metros cuadrados. Tiene como anejo la buhardilla o desván situado en la planta segunda, de 36,60 metros cuadrados. Tasada en 5.300.000 pesetas.

Total. 11.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 9 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones: si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor podrá en el mismo acto liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Segovia a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.970-E (12110).

#### VIZCAYA

##### *Edicto*

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 707/1984, ejecución número 110/1984, a instancia de José Angel Ojeda Marín y otros, contra «Construcciones Mecánicas Tamera», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 1 de junio de 1984, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 16.176.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, sucursal autonomía 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore

la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en José Luis Goyoaga, sin número, Erandio, a cargo de Juan Luis Cuetto López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—2.971-E (12111).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

*Requisitoria*

Chaker, Mohamed Ali; de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión Profesor de música y funcionario, hijo de Aziz y de Chamsa, natural de Hassake (Siria), sin domicilio conocido en territorio nacional; acusado por delito monetario en las diligencias preparatorias 14 de 1984, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—(7858).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

*Edicto*

Don Eusebio Rams Sánchez Escribano, Juez de Primera Instancia accidentalmente de Alcobendas y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Santamaría González, en nombre y representación de don Cristóbal García Pagán, mayor de edad, Comerciante, y vecino de Alcobendas, Camino de las Jaras, número 9, expediente que se admitió a trámite y en el que se designaron Interventores a don Alberto Grande García y doña Carmina Somer Balacuero, y como tercer Interventor al representante legal del Banco Exterior de España. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 8 de octubre de 1984.—El Juez, Eusebio Rams Sánchez.—El Secretario.—1.941-C (9380).

ALICANTE

*Edicto*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de abril próximo, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85 de 1984, seguidos por Valeriano Sánchez Martínez y otros contra don José Carro Riquelme y doña Emilia Navarro Alberola.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

1. Vivienda izquierda, tipo B, de la planta baja de la casa número 18, de la calle de Doña Dolsa, sita en La Goteta, de Alicante, mide 75 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero al patio. La hipoteca fue inscrita en ese Registro, al tomo 2.120 general, libro 1.241, sección primera, folio 71, finca número 10.735, inscripción cuarta.

Valorada en 632.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo próximo; para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.500-C (12073).

ALMERÍA

*Edictos*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 626/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Tara Hernández y doña María Pascual Guirado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión de 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada una de las fincas ha sido tasada en la escritura de hipoteca, que luego se dirá.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte con la facultad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

A) Vivienda tipo G), número 77 de los elementos individuales, con superficie útil 89 metros 57 decímetros cuadrados, y construida 113 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda tipo H), de igual planta; sur, la vivienda tipo F), de dicha planta; este, pasillo distribuidor de planta, y oeste, terrazas, ya delimitada, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda que da a la avenida del Generalísimo; Interiormente lo hace por el norte, este y oeste, con patio de luz y ventilación del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.772, libro 738, folio 5, finca número 33.387, inscripción segunda.

Esta finca fue tasada a efectos de tipo para la subasta, en la cantidad de 6.862.500 pesetas, y responde de 3.750.000 pesetas de principal, 750.000 pesetas de supletorio y 2.362.500 pesetas de intereses.

B). Vivienda tipo H), número 78 de los elementos, con superficie útil de 95 metros 5 decímetros cuadrados, y construida 122 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa del señor Jimenez Herrerías; sur, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo G), de igual planta; este, local destinado a oficinas número 4, y oeste, terraza ya delimitada, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, que da a la avenida del Generalísimo. Interiormente lo hace por el sur, este y oeste, con patio de luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.772, libro 738, folio 7, finca número 33.389.

Esta finca fue tasada a efectos de tipo para la subasta, en la cantidad de 7.777.500 pesetas, y responde de 4.250.000 pesetas de principal, 850.000 pesetas de supletorio y 2.677.500 pesetas de intereses.

Ambas fincas forman parte del edificio conocido por «Remasa», en avenida del Generalísimo, 41, de esta capital.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.027-3 (12891).

★

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por «Banco de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a don Alfredo Fernández Ruiz y don Julián García Sevilla, en reclamación de 3.405.633 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda

subastas para el día 9 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes que salen a subasta

##### Propiedad de don Alfredo Fernández Ruiz:

1. Rústica en los sitios Rincón del Aljibe, Rincón de los Muertos y Playa de los Muertos, con una superficie de 12 áreas y 14 centiáreas. Inscrita al tomo 539, libro 211, folio 86, finca número 14.792, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2. Caseta de baño en planta semisótano número 1 de los elementos del edificio de dos plantas en San José, término de Nijar, con una superficie de 22 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 983, libro 294, folio 98, finca número 15.901, Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

3. Garaje cochera número 6 de los elementos del edificio San José, barrio de la Paza, término de Nijar, de 34 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 983, libro 294, folio 108, finca número 15.906, inscripción primera. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

4. Vivienda planta alta, tipo A, número 8 de los elementos individuales del edificio de San José, barrio de la Paza, término de Nijar, con una superficie de 66 metros cuadrados, con una terraza de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 983, libro 294, folio 96, finca número 15.908, inscripción primera. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Apartamento en planta alta, bloque este, número 10 de los elementos del conjunto en el Sotillo, barrio de San José, término de Nijar, con una superficie de 68 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 575, libro 247, folio 196, finca número 18.976, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

6. Apartamento en planta alta, bloque este, número 18 de los elementos del conjunto en el Sotillo, barrio de San José, término de Nijar, con una superficie de 73 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado. Inscrita al tomo 575, libro 247, folio 212, finca número 18.954, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

7. Cochera en planta baja, número 27 de los elementos del edificio número 5 en el Sotillo, barrio de San José, término de Nijar, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 575, libro 247, folio 230, finca 18.993, inscripción primera. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

##### Fincas propiedad de don Julián García Sevilla:

1. Suerte de tierra de secano en Las Lomas, término de Roquetas de Mar, de cabida 65 áreas 53 centiáreas. Inscrita al folio 93 del tomo 1.210, libro 108 de Roquetas de Mar, finca número 10.932, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, situada en el término de Roquetas de Mar, cabida 46 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 130, tomo 1.054, finca número 13.591. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término municipal de Vicar, en los pagos conocidos por «Hoyo Colera», con una cabida de 10 hectáreas 2 áreas 62 centiáreas, pero ahora tiene una cabida actual de 4 hectáreas 6 áreas. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: Número 6.475, folio 52, tomo 1.272, libro 55 de Vicar, inscripción segunda; finca número 6.473, folio 48 del mismo tomo y libro que la anterior; finca número 2.746, folio 78 del tomo 993, libro 33 de Vicar, inscripción segunda, y finca número 2.748, folio 84 del mismo tomo y libro que la anterior. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda tipo A, en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas, orientadas al norte, en la calle Toledo, de El Ejido, en la loma de la Mezquita, término de Dalías, con una superficie construida de 116 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados y útil de 97 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 49, tomo 1.139, libro 433 de Dalías, finca número 36.144, inscripción primera. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

5. Vivienda tipo C, en la planta tercera de un edificio de cuatro plantas, orientado al norte, en la calle Toledo, de El Ejido, en la loma de la Mezquita, término de Dalías, con una superficie construida de 135 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados y útil de 110 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 59 del tomo 1.139, libro 433 de Dalías, finca número 36.154, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Monte-ro.-El Secretario.-1.042-3 (12906).

#### AVILA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Joaquín López Díaz y dona Isabel González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de abril de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.-El tipo de subasta es de 1.992.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

##### Fincas objeto de la subasta

Una casa en el casco de Fuentes de Año, en la calle Larga, número 10 moderno, Linda: Derecha, entrando, con herederos de Fernando Perrino, hoy Valentin Mediero; izquierda, con Venancio Sacristán, y fondo, con Julio Gómez. Tiene una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.326, libro 50, folio 82, finca 3.737, inscripción cuarta.

Dado en Avila a 7 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.022-3 (12886).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gallego Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.853.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

##### Finca objeto de la subasta

Finca número 30, Vivienda en planta primera, letra D, de la escalera II del edificio sito en Cebreros, al sitio de Los Almendros o Aburrido, de 95,66 metros cuadrados, Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra E; derecha, entrando, terreno destinado a calle; izquierda, vivienda letra E y terreno que da a la carretera de Cebreros-Avila; fondo, viviendas letras C y B de la escalera I. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 4,649 por 100. Inscrita al tomo 543, folio 76, finca 7.142.

Dado en Avila a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.248-3 (14478).

## AVILES

## Edicto

Doña María José Pueyo Mateo. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo o que se siguen en este Juzgado bajo el número 500/1984, promovidos por «Industrias Riojana del Aluminio, Sociedad Anónima» (INRIALSA), representada por el Procurador Doctor Fernández Belsinde, contra BACSA, se sacan a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada siguientes:

Primero.-Local en la planta baja, comercial, situado al sur del edificio Gauzón IV. Cabida, 192 metros cuadrados. Valorado en 3.840.000 pesetas. Tomo 1.666, folio 32, finca 30.835.

Segundo.-Terreno arenal, procedente de la finca denominada Espartal, en Salinas, de 77.208 metros cuadrados. Tomo 1.688, folio 151, finca 31.342. Valorada en la suma de 61.766.400 pesetas.

Tercero.-Terreno arenal, donde el anterior; superficie, 16.274 metros cuadrados. Tomo 1.688, folio 155, finca 31.34. Valorado en 15.461.300 pesetas.

Cuarto.-Local comercial en planta primera del edificio Gauzón IV; superficie, 436 metros cuadrados. Tomo 1.732, folio 176, finca 30.836. Valorado en 6.540.000 pesetas.

Quinto.-Local destinada, digo, en planta baja destinado a oficina y almacén, debajo del bloque 5, en Salinas, plan parcial urbanización Espartal, de 161.40 metros cuadrados. Tomo 1.846, folio 103, finca 33.661. Valorado en 2.743.000 pesetas.

Sexto.-Local en planta baja, parte inferior del bloque 1 del plan citado; superficie, 104,50 metros cuadrados. Tomo 1.846, folio 105, finca 33.662. Valorado en 1.776.500 pesetas.

Séptimo.-Local en planta baja, en el que existe un pequeño departamento, y el resto destinado a plaza de garaje. Ubicado en tres zonas de cinco bloques; las tres zonas de cinco bloques, junto con el departamento, forman una unidad física de 2.651,77 metros cuadrados. Tomo 1.846, folio 107, finca 33.663. Valorado en 23.865.930 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días que se expresan a continuación, a las once horas de su mañana.

Primera subasta, día 26 de marzo de 1985.

Segunda subasta, día 30 de abril de 1985.

Tercera subasta, día 31 de mayo de 1985.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si queda desierta la segunda, será sin sujeción a tipo. Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que proviene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 6 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.-El Secretario.-2.615-C (12766).

## BARCELONA

## Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.487/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Manufacturas Serra Balet, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio situado en la barriada de Sans, de esta ciudad, formando una manzana comprendida entre las calles de las Doncellas (hoy Bagur), letra A, de las Mercedes y letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 (antes Occidente) de esta ciudad, tomo 912 del archivo, libro 152 de Sans, folio 96 vuelto, finca número 3.574, inscripción octava.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-1.074-A (8449).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1980, instado por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», contra María del Pilar Urtiaga de Vivar y de la Casa y Manuel García Oliva, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en la ciudad de Talavera de la Reina, en la avenida Pío XII, 114, antes sin número, con vuelta a la calle de Isaac Peral; mide su fachada a dicha avenida 11,50 metros y su fachada a la calle Isaac Peral, 11 metros, siendo el chaflán entre ambas calles de 3,90 metros lineales. Ocupa una total superficie de 195 metros 19 decímetros 50 centímetros cuadrados. Su perime-

tro es regular. El edificio se compone de cuatro plantas y ático, cuya descripción es como sigue: La planta baja ocupa la total superficie del edificio; en ella está situado el portal, zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores, estando el resto destinado a los locales comerciales o almacenes, con accesos independientes desde ambas calles; la planta primera tiene una sola vivienda formada por un cuarto de estar, un comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, «office», cocina, despensa y cuarto de aseo para el servicio, y además dispone de un pequeño local destinado a despacho; las plantas segunda y tercera, cada una de ellas, tienen dos viviendas, y cada una de estas viviendas está compuesta por un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio y despensa; la última planta o ático, destinada a una vivienda y a cuartos trasteros; la vivienda consta de cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo; los cuartos trasteros son cinco y están destinados uno para cada vivienda de los pisos inferiores. Las plantas superiores tienen además cada una de ellas, junto al hueco de la escalera, un patio de luces de 12 metros cuadrados aproximadamente. Los linderos del edificio son los siguientes: Por la derecha, entrando, en línea de 13,65 metros, con solar de don Luis Osete Sanz; por la izquierda, con la calle Isaac Peral, y por el fondo o espalda, en línea de 7,25 metros, con don Francisco Vilches, y en línea de 7,05 metros, de don José Loaisa Villarín y Pedro Castaño.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 919, libro 156, sección primera, finca 7.127, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.724-C (8305).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Vicente Victoria Ferrer y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo consignar el 30 por 100 para tomar parte en la misma.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la vía San Olegario, piso 4.º, segunda escalera, A, de la localidad de Santa María de Barbatá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.698, folio 214, libro 101 de Barbatá, finca número 4.896, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.084-A (8477).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1.326/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Francisca de los Angeles Hernández Dorado y don Manuel Silla Viñez, vecinos de Lérida, Miguel de Cortiada, sin número, tercero, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 2 de mayo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Entidad número 6. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Lérida, calle Miguel de Cortiada, sin número, de superficie 73,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 967, libro 453, folio 28, finca número 39.136, inscripción tercera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.266.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 29 de enero de 1985.-El Secretario.-1.078-A (8453).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.067/1981-D, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y doña Cecilia Par Balcells, vecina de Barcelona, calle Manila, números 54-64, 7.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª, el día 15 de abril próximo la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 7 de mayo próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma se señala para la celebración de la tercera el día 28 de mayo próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandara llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se embargan

Piso 7.º, puerta primera de la escalera C, vivienda que forma parte integrante de la casa números 54 al 64, de la calle Manila, de esta capital; tiene una superficie de 140 metros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 296, de Las Cortes, folio 85, finca 18.846. Valorada en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dos plazas de parking, números 31 y 47, situadas en el local comercial sito en la calle Manila, números 54 al 64 de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 294, de Las Cortes, folio 197, finca número 18.754. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-2.323-C (11188).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.122/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Aste, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de febrero de 1985 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será

necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 16, planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera 2, del edificio B, conjunto Fonollar, situado frente a la calle Menéndez Pidal, sin número, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 552, folio 121, libro 231, de San Boi, finca 17.839, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.558-A (11959).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Farrero, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1985 la celebración de segunda pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, el día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 269 de la calle Nuestra Señora del Port, piso ático, séptima, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.049, folio 61, libro 17, finca número 50.890 (hoy 1.239), inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.692-A (12932).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.346 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Edificios Industriales y Fincas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo

de la segunda subasta; que la subasta es sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Finca número 639, de la calle Alfonso XII, departamento 18, piso 5.º, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.107, folio 197, libro 1.053, finca número 64.219, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Departamento 19, piso 5.º, local anterior derecha de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.153, sección de Badalona, folio 200, finca 64.221, inscripción segunda. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Departamento 20, piso 5.º, local posterior izquierda de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, sección de Badalona, folio 206, finca 64.223, inscripción segunda. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Departamento 21, piso 5.º, local posterior derecha de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.107, libro 1.053, sección de Badalona, folio 206, finca 64.225, inscripción segunda. Tasado en 3.600.000 pesetas.

Lote quinto.—Departamento 22, piso 6.º, local anterior izquierda de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 209, finca 64.227, inscripción segunda. Tasado en 2.600.000 pesetas.

Lote sexto.—Departamento 23, piso 6.º, local anterior derecha de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, sección de Badalona, folio 212, finca 64.229, inscripción segunda. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.414-C (11591).

#### BERJA

##### Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 595 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Compañía mercantil «Ibérica Mamse, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se relaciona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 2 de abril del corriente año, bajo las siguientes prevenciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

La finca objeto de la subasta y tipo de la misma es la siguiente:

Suete de tierra de secano, hoy solar para construir, en las Norias de Daza, término de Dalías, de cabida 3 hectáreas 14 áreas 83 centiáreas 91 decímetros cuadrados, y real de 3 hectáreas 22 áreas 56 centiáreas 51 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Colomer Luque, finca que se segregó bajo el número 1 y don Justo Santiago Fernández; sur, don Juan López Guillén, finca que se segregó bajo el número 1, don Pablo Escudero Reyes, don Baldomero Amat García, don Antonio Muñoz Rodríguez y fincas que se segregan bajo los números 2 y 3; este, camino, finca que se segregó bajo el número 3, don Justo Santiago Fernández, herederos de don Antonio Fuentes y don Baldomero Amat García, y oeste, herederos de don Antonio Amat Fuentes, don Juan López Guillén, finca que se segregó bajo el número 1, don Damián Serrano Navarro y don Antonio Muñoz Rodríguez. Inscrita al folio 131 del libro 451 de Dalías, finca número 37.873. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Berja, 30 de enero de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—1.024-3 (12888).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Cándido Pineda Ortega y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 15 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 3.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda izquierda de la planta alta o piso primero, tipo B, que ocupa una superficie útil aproximada de 81,48 metros cuadrados y forma parte integrante de una casa cuádruple de vecindad, radicante en Galdácano, con fachada poste-

rior a la calle Señorío de Vizcaya y principal a la calle de nuevo proyecto, paralela a aquella, sin número que la identifique, hoy número 4 de la calle Señorío de Vizcaya. Inscripción: Libro 150 de Galdácano, folio 24 vuelto, finca número 11.236.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.573-A (11974).

#### CADIZ

##### Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de divorcio número 28/1985, a instancia del Procurador señor Gómez Fernández, que litiga por probre, en representación de doña Esperanza Pascual Berciano, mayor de edad, casada, contra su esposo, don Gregorio Duque Martínez, actualmente en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda y formulando, en su caso, reconvenición, previniéndole que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Cádiz, 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.270-E (9091).

#### CARBALLO

##### Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hace público: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 149 de 1982, a instancia de «Construcciones y Estudios Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Astray Labarta, contra «Aridos Pontedona, Sociedad Limitada», vecina de Cerezo-Coristanco, sobre reclamación de 5.345.478 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas, se acordó con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes embargados y que a continuación se describen, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 29 de marzo próximo, en la audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Andrade Mato, de Cerezo, donde podrán ser examinados.

Y para el caso de resultar desierta dicha subasta se acuerda sacar de nuevo los bienes a subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para ella la hora de las doce del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en las mismas condiciones ya señaladas para la primera.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda, se sacan por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, a subasta los bienes aludidos, para la que se señala la hora de las doce del día 28 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Un alimentador de vaivén marca «Babbicles», modelo AS-1.200 x 4.000, número de chasis 7827-E-177. Tasado en 850.450 pesetas.



2. Una quebrantadora de mandíbulas con su transmisión, marca «Babbicles», modelo SE-1.200 x 1.000, número de chasis 7827-E-215. Tasada en 3.771.200 pesetas.

3. Un alimentador de vaivén marca «Babbicles», modelo AS-800 x 2.200, número de chasis 7827-178. Tasado en 187.100 pesetas.

4. Un triturador con su transmisión marca «Babbicles», modelo BS-511, número de chasis 7827-E-115. Tasada en 1.716.800 pesetas.

5. Una criba vibrante con chasis plano, transmisión y suplemento por una bandeja con chapa perforada marca «Babbicles», modelo C.253/2 bandejas, número de chasis 7827-E-23. Tasada en 601.350 pesetas.

6. Una criba vibrante con su transmisión y suplemento con marcos bombeados en una bandeja marca «Babbicles», modelo 66N/3 bandejas, sin número de chasis. Tasada en 499.150 pesetas.

7. Un motor eléctrico de 240 CV a 1.500 rpm marca «Léroy-Somer», modelo B, número 7827. Tasado en 519.500 pesetas.

Importa en junto el valor de los bienes objeto de subasta la cantidad de ocho millones ciento cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas.

Dado en Carballo a 7 de febrero de 1985.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaría.—2.427-C (11730).

## CORDOBA

### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen y bajo el número 222/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco José Zamora Pérez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 10 de abril, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, tipo A, letra A, del bloque número dos, con fachada a la calzada norte de la avenida de Carlos III, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva tiene la de 111 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, armario, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas exteriores. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de seis enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo

y libro 1.325.290 de la sección segunda, folio 55, finca número 21.563, inscripción primera. Tipo fijado para la subasta de 1.050.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.033-3 (12897).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.000/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Francisco González Ramírez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de abril, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda tipo S, situado en segunda planta en alto, del bloque sin número de gobierno, hoy número 11, en la avenida del Arcángel, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior recayente al pasaje Platero Alcántara, distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 153 del tomo y libro 1.598 del Ayuntamiento de Córdoba, número 532 de la sección segunda, finca número 42.010, inscripción segunda. El tipo fijado para la subasta es de 2.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.034-3 (12898).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.013/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Aurora Delgado Criado, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de abril, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda tipo A, en la planta baja del edificio en Córdoba, con fachada a la calle Doctor Barraquer y a otra de nueva apertura prolongación a la de Terrones, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 158 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Le corresponde el uso exclusivo del patio de luces con que linda por el fondo y por la derecha. Le corresponde como anejo el cuarto trastero en la azotea, señalado con el número 5. Inscrito en el Registro número 1, al tomo y libro 1.432, número 376, Sección Segunda, folio 101, finca número 30.343, inscripción primera. El tipo fijado para la subasta es de 5.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.035-3 (12899).

## CUENCA

### Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1983 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Benito Morales Sevilla, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 15 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que sigue siendo el mismo de 5.100.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, ubicada en la primera planta del edificio sito en Tomelloso, calle de la Concordia, número 4. El acceso a esta vivienda se realiza por la primera escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la que hay enfrente, un poco a la izquierda de la desembocadura, del ascensor. Tiene una superficie útil de 123 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando a la misma, el vuelo de la calle peatonal y la vivienda de tipo C; izquierda, la vivienda de tipo E; fondo, el vuelo de la calle de la Concordia, y frente, el vuelo y rellano de la calle peatonal. Tiene una cuota de 4,91 por 100 en relación al valor total del edificio. Se halla inscrita al tomo 1.879, libro 242, folio 85, finca 29.745, inscripción cuarta.

Dado en Cuenca a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.550-A (11675).

★

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra Tomás Moreno Rodrigo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien que se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.162.500 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Casa en Alcázar de San Juan, calle de Isaac Peral, número 59 (antes 49), y linda: Izquierda, entrando, Antonio Lizcano Agenjo; derecha, Antonio Castañeda Talero, y fondo, Miguel Guillén Leal.

Inscripción al tomo 1.277, libro 313, folio 114, finca 21.837, inscripción cuarta.

Dado en Cuenca a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.551-A (11676).

## GANDIA

## Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instancias del Banco Hispano Americano, contra don Enrique Mengual Pedro y, otra, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente finca:

Número once.—Piso 4.º izquierda, destinado a vivienda, señalada su puerta con el número 8 del edificio en Gandia, calle de Las Monjas, 5, de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, caja de escalera, patio de luces y departamento 10; izquierda, vuelos de Antonio Vicente Juan; fondo, vuelos del patio de luces y los del apartamento 3. Inscrita al tomo 956, folio 217, finca 20.727. Tasada en 1.870.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el del 75 por 100 de su avalúo y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho 75 por 100. Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que no existiera postor a esta segunda subasta se acuerda la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal fin el día 9 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en las mismas condiciones que la anterior.

Gandia, 16 de enero de 1985.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—1.036-3 (12900).

## GERONA

## Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gerona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23-1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francesc de Bolós Pi, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Moreno, «Episa, Sociedad Anónima», «Construcciones Atlas, Sociedad Anónima», y don Antonio Martínez Cabana, en reclamación de 3.750.000 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 7.600.000 pesetas para la finca número 6.049 y 1.523.717 pesetas para la finca 71; y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Septima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 29 de mayo de 1985, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 26 de junio de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará por lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Propiedad de «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima»:

I. Rústica.—Trozo de terreno o solar, sito en la villa de Palafrugell, en antiguo territorio «Quinta» o Clos del Mas Prats de la Carrera, actualmente calle de Sagunto o carretera de San Sebastián, de cinco metros de ancho por 43 de largo, que hacen la superficie de 215 metros cuadrados; lindante: Al norte, con calle de Sagunto o carretera de San Sebastián, por donde tiene su entrada; al sur, con resto de finca de don Isidro Pajá Pujol; al Este, con la parcela de doña Faustina Pascalet Feliu, que adquiere «Construcciones Atlas, Sociedad Anónima», y oeste, con parcela de don Miguel Juscafresa y don Francisco Mató.

Inscrita en el tomo 1.501, libro 172 de Palafrugell, folio 150 vuelto, finca 6.049 e inscripción tercera.

II. Rústica.—Pieza de tierra campa, de superficie, según reciente medición y después de haber sido ocupada por parte de la carretera de Palamós a Gerona, 38 áreas 58 centiáreas, sita en el paraje llamado «Pruners», sita en término de Montrás, junto con, digo, a la carretera de Palamós a Gerona, y linda: Por oriente, con tierras de Esteban Parals Mascort; por mediodía, con Baldomero Rocas; por poniente, carretera Gerona-Palamós, y norte, con el expresado Esteban Parals Mascort.

Inscrita en el tomo 1.453, libro 25 de Montrás, folio 246, finca 71 duplicado e inscripción quinta.

Gerona, 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—1.742-C (8399).

## GIJON

## Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 755/1984, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Revuelta Lame-la, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 29 de marzo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del



actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Departamento número 32 o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, tipo A, del bloque II, del edificio o conjunto de bloques denominados I y II, sito en la avenida Liberación Gregorio Marañón y Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 107 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al este, que es su frente, con zona verde a la que abre cuatro huecos que la separa de la calle Gregorio Marañón; derecha, visto desde esa calle, con el departamento izquierda de esta planta y portal y caja de escalera y los ascensores; izquierda, con zona de contacto con el bloque I, y fondo, con zona de jardín común y juegos infantiles a la que abre cinco huecos que la separa de bienes de don Gerónimo Cabeza. Se le atribuye una cuota de participación, con el valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 2.288 por 100, y por portal, de una catorceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.208, folio 192, finca número 41.062, sección primera.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.454.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—2.434-C (11737).

### GUADALAJARA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 70 de 1984, a instancia del Procurador señor Sánchez Aybar, en nombre y representación de don Pedro García Moya, contra «Guadebro, Sociedad Anónima», y otros, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de una vivienda, se hace por medio de la presente, un segundo llamamiento a la Entidad demandada «Guadebro, Sociedad Anónima», que estuvo domiciliada en Madrid, avenida del General Perón, 29, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio del Procurador; previniéndole que de no efectuarlo, se la declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en hecho.

Guadalajara, 15 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.519-C (14471).

### HUELVA

#### Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 764 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Cristóbal Carrasco Báñez y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones.

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 8 de abril de 1985 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1985 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de junio de 1985 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes que se sacan a subasta

Turismo: Vehículo, marca «Chrysler», matrícula H-7861-D, del año 1978: 225.000 pesetas.

Urbana: Sita en Cartaya, en la calle Eduardo Dato, número 31, cercana al centro, con un frente a esta calle de 11,55 metros y un fondo de 51,58 metros. Posee tres cuerpos, con doblados los dos primeros y 6 habitaciones, en el corral existe cocina, horno cuadrado, pajar y un pozo. Linda: Por la derecha, entrando, con don Antonio Alvarez Ramblado; izquierda, herederos de don Antonio Pérez Maestre, y espalda, con la calle de Los Almendros, a la cual tiene puerta de salida. Inscrita al tomo 697, libro 68 de Cartaya, folio 242, finca número 3.030, tasada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Mueble librería: Moderna, de 2,20 metros de alto y 2,50 metros de largo, con departamentos, tasado en 20.000 pesetas.

Mueble: Mesa-comedor, ovalada, para 6 sillas incluso éstas, con rejilla en respaldo y tapizado en color cobre, tasado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Taquillón: Mueble con 3 tacos y 3 cajones, con tapa de mármol blanco jaspeado, tasado en 12.000 pesetas.

Televisor: Color, marca «Radiola», de 26 pulgadas, tasado en 20.000 pesetas.

Frigorífico: Marca «Westinghouse» Super-Luxe, tasado en 15.000 pesetas.

Lavadora: Automática, marca «Bru», 4004, tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de enero de 1985.—El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.026-3 (12890).

### INCA

#### Edicto

Ejecutivo número 409/1983, seguido por la Entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», Procurador señor Serra Llull, contra don Juan Quetglas Quetglas. Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Mitad indivisa de una casa y corral cuya cabida es de 286,12 metros cuadrados, sita en la calle San José, 25, de la villa de Binisalem. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Juan Quetglas Quetglas, al tomo 1.609,

libro 82 de Binisalem, folio 48, finca número 1.381, duplicado, inscripción novena. Valor: 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una casa planta baja y corral, con cochera, sita en Palma, calle Tenor Bou Roig, 46 y 48, de cabida 410,19 metros cuadrados. Inscrita en nuda propiedad a favor del demandado don Juan Quetglas Quetglas, al tomo 776, libro 529 de Palma III, folio 176, finca número 30.123, actualmente folio 125 del tomo 4.649, libro 300 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca 41.747. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, en segunda subasta, el día 2 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores, con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 6 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.450-C (11993).

### LAS PALMAS

#### Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 890-A, seguidos a instancia del Procurador señor Colina Gómez, en representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Anatolio Rodríguez de León y doña María del P. González Martel, con domicilio en avenida Escaleritas, 43-5.º C, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, tercera planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de marzo de 1985, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de mayo de 1985, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Se saca a subasta el bien que se describe a continuación a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Vivienda señalada con la letra C de la quinta planta del edificio que tiene el número 43 de gobierno de la avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 110 metros y 34 decímetros cuadrados y construida de 140 metros cuadrados. Linda: Al frontis o naciente, según se entra, con el rellano y con la vivienda letra D; a la derecha o norte, con el ascensor y con la vivienda letra B; a la izquierda o sur, con la calle Cronista Batllori Lorenzo, y al fondo o poniente, con la avenida de Escaleritas. Tiene una cuota comunitaria de 0,27 por 100 en las partes comunes del inmueble global. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al tomo 1.323, folio 212, finca número 42.656. Su valor pericial es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—2.436-C (11739).

#### LEÓN

##### Edictos

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 543/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don José Enrique Martínez Fidalgo, mayor de edad, casado, vecino de León, y contra don Enrique Ramón Martínez Cornejo, mayor de edad, casado y vecino de Astorga, sobre reclamación de 3.048.018,15 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja del 25 por 100 los inmuebles embargados a los ejecutados, y que se describen a continuación:

1. Predio número 2, vivienda sita en el piso primero de la casa situada en el casco de la ciudad de Astorga, plazuela de Santocildes, hoy número 20; con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones, «hall», cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, herederos de Primo Núñez; izquierda, plaza de España; espalda, plazuela de Santocildes; frente, caja de escalera del inmueble y más de herederos de Primo Núñez. Le corresponde la mitad del desván en la parte que da a la plaza de España, con una superficie de 35 metros cuadrados y la despansa que se halla en el bajo. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 35 por 100. Valorado en 2.800.000 pesetas.

2. Local sito en la planta baja izquierda entrando de la casa número 20 de la plazuela Santocildes, de Astorga; con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un local sito en el mismo edificio, con entrada por la plaza España y otra accesoria por el portal, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndola a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.—El Secretario.—1.000-3 (11620).



Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 348 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Agustín Nogal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Fernando y don Gabriel Moreno García, mayores de edad, industriales y vecinos de Villafranca de los Barros, sobre reclamación de 516.338 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas de costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 22.992, en Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz. Inscrita en el Registro de Almedralejo en el libro 286, tomo 1.605. Terreno de secano al sitio de Los Molinos, término de Villafranca de los Barros, de 29 áreas 6 centiáreas y 7 centésimas de área. Linderos: Norte, resto de finca matriz; sur, terreno de la ermita de San Isidro, del Obispado de Badajoz; oeste, carretera de Gijón a Sevilla, y por el este, don Francisco García. En dicho terreno hay construido un local, destinado a restaurante-cafetería, con zona de aparcamiento y piscina.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, tipo de construcción y estado actual del inmueble, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 26.000.000 de pesetas.

Finca número 22.729, en término municipal de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz.

Inscrita en el Registro de Almedralejo en el libro número 264, tomo 1.591. Terreno de secano al sitio de Los Molinos, término de Villafranca de los Barros; de 71 áreas 61 centiáreas. Linderos: Este, finca de la viuda de Joaquín Díez; sur, terreno de la ermita de San Isidro, del Obispado de Badajoz, y terreno de los hermanos Mangas Castellanos; oeste, la de Manuel Trasmonte García, y norte, la de Alfonso Mancera Alcaide.

Teniendo en cuenta su emplazamiento y tipo de terreno, el Técnico que suscribe estima que su valor total es de 750.000 pesetas.

Dado en León a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—992-3 (11613).

#### MADRID

##### Edictos

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 142 de 1984, de suspensión de pagos de «Talleres Metalúrgicos del Centro, Sociedad Anónima» (TAMECEN), en el que se ha dictado auto con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la suscrita Entidad suspensa, en el acto de la Junta de acreedores celebrada el día 26 de septiembre de 1984, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes de la suspensa integrantes del activo, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, integrada por los acreedores EPTC, IGCSA y COALSA, y cuyo convenio literal obra unido al citado expediente, mandando estar y pasar por el, y dar la misma publicidad al citado auto que la que se dio a la providencia inicial del expediente.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—815-3 (9537).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 607 de 1983-L, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montat, contra don José Luis Herrero Llorente, sobre reclamación de cantidad (Cuantía: 6.832.942 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, las fincas embargadas al demandado, que han sido objeto de tasación por el Perito don Luis Butragueño Rodríguez-Borlado, y que son las siguientes:

Finca sita en despacho comercial 3 en planta 1.ª, plaza de Fonsagrada, 7. Superficie 79 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con despacho comercial 4; por la izquierda, con zona ajardinada M, a la que tiene balcón terraza, compuerta y caja de ascensor y mesetas de la escalera. Cuota: 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, tomo 369, libro 369, 1.ª, folio 232, finca 28.381.

Finca sita en la avenida de El Ferrol del Caudillo, número 17. Superficie 110 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el mismo espacio abierto y vuelo de garaje —aparcamiento 800— de la finca sin número de la avenida con hueco y balcón terraza; por la izquierda, con el espacio abierto a la avenida con balcón terraza, caja y meseta de la escalera y caja de ascensor, y por el fondo, con la vivienda 2. Cuota: 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 699, libro 20, 1.ª, folio 106, finca 1.066, vivienda 1, planta 12.

Plaza de garaje número 45, sito en avenida de El Ferrol del Caudillo, 17. Superficie 12 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con zona de circulación, maniobra y servicio; por la izquierda, con la plaza de garaje número 44, y por el fondo, con la finca número 11 de la avenida de El Ferrol del Caudillo. Cuota 0,59 por 100. Inscrita en el Registro número 18, al tomo 699, libro 20-1.ª, folio 109, finca 1.067.

Finca en calle Angel Baena Gómez, sin número, actualmente, número 4 de Alcobendas. Superficie 126 metros cuadrados. Local comercial derecho en nave diáfana. Linderos: Por su frente, con calle Angel Baena Gómez, por la derecha, entrando con finca de herederos de don José Méndez; por la izquierda, con portal y finca de herederos, digo con portal y piso número 2 o local izquierdo y por el fondo con resto de finca de don Enrique López Silva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 115, libro 94, folio 175, finca 7.811, inscripción segunda.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, a las diez de la mañana de los días 10 de abril, 7 de mayo y 10 de junio del próximo año, respectivamente, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: 2.300.000 pesetas, para la finca 7.811; 4.200.000 pesetas, para la finca 1.066; 520.000 pesetas, para la finca 1.067, y 2.400.000 pesetas, para la finca 28.381. Para la primera subasta, precio de su tasación, 1.725.000 pesetas para la finca 7.811; 3.150.000 pesetas para la finca 1.067; 1.800.000 pesetas para la finca 28.381, y 390.000 pesetas para la finca 1.067. Para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y en el caso de la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirven para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.461-C (12001).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial suma-

rio número 110, de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Delcon, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.362.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose personas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estado de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz, carretera de Ajalvir, sin número, con vuelta a la calle Navacerrada, sin número; portales 5 y 7, hoy números 24 y 22.

Finca número 36.—Vivienda A, en la planta segunda del edificio sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Ajalvir, sin número, con fachada también a la calle Navacerrada, y con acceso por el portal 7 de la finca.

Ocupa una superficie construida de 113 metros 27 decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, un cuarto de baño, otro de aseo, tres dormitorios, cocina y dos terrazas, una de ellas destinada a tenderero.

Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo de local comercial número 2; por el fondo o testero, con la vivienda B del portal 6; por la izquierda, con el espacio no edificado destinado a accesos, y por el frente, con la vivienda B del mismo portal, y caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que radica es de 1 entero 6 centésimas por 100; proporción en la que participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad, salvo lo dispuesto en las normas reguladoras de las mismas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.950, libro 46, folio 13, finca registral número 29.756, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—20.112-C.

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen sobre secuestro con el número

914/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vidal Bruguera, nuevo dueño de la finca hipotecada, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Barcelona, y tendrá lugar el día 15 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 160.000 pesetas y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado donde intervengan, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Los bienes se adjudicarán al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate. Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará el día y la hora en que hayan de comparecer y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Sexta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de Propiedad (está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

En Barcelona.—Barriada Sans, hoy calle Felio Casanovas. Casa situada en esta ciudad, barriada de Sans, con frente al pasaje, hoy calle Felio Casanovas, señalada con el número 5, integrada por una planta baja y dos pisos de altura, edificadas sobre una porción de terreno en el paraje nombrado «Las Arenas», de cabida 274 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, oeste, con dicha calle de Felio Casanovas; por la izquierda, entrando, norte, con finca de la misma procedencia, hoy digo, propia hoy de don Jaime Aldabo Martí; por la derecha, sur, con doña Francisca Girall Estrader, y por el fondo, este, con las hermanas señoras Bonvehy. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, hoy número 3, al

tomo 1.435, libro 282, de Sans, folio 164, finca 5.997, inscripción doce. Según resulta de la certificación del registro de la Propiedad número 3 de Barcelona la finca descrita la adquirió con posterioridad don Jaime Vidal Burguera por el título de compra en escritura, de 27 de septiembre de 1956, del Notario de Barcelona señor San Martín Domínguez, inscripción 17 de la finca número 5.997.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.421-C (11603).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.233/1981, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Comarisa, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Cerceda (Madrid), Conjunto «El Chaparral», bloque 2, portal 4, 1.ª finca número 19 o piso vivienda primero, izquierda. Está situado en la planta primera, por encima de la baja, a la izquierda según se sube la escalera del portal número 4 del bloque señalado con el número 2, en construcción, en término de villa de Cerceda, procedente del conjunto denominado «El Chaparral» o los «Dos Chaparrales». Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseó y tres dormitorios. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; al fondo, con piso derecha de la misma planta del portal número 3; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz, que a su vez linda con casa del pueblo. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 1. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de cuatro enteros 166 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 902, libro 30, folio 78, finca número 2.714, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.400.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.466-C (6945).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistra-

do-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.589-81, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Zamora, número 15, bloque E. 32, treinta y seis, Vivienda octavo letra D, que linda, por su frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A de su misma planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con otra finca, propiedad de la sociedad «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.026, libro 445, folio 130, finca 36.193, inscripción segunda de hipoteca.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.612.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de enero de 1985.—El Secretario.—1.463-C (6942).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1984-Y, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio González Puiggró y doña Consuelo Abril Masa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Local sito en Alcollarín y su calle Generalísimo, sin número de gobierno, compuesto de nave para taller y patio. La nave tiene forma rectangular, con una superficie de 11 metros y 50 decímetros de ancho por 25 metros de longitud, o sea, 287 metros y 50 centímetros cuadrados, y el resto, de 120 metros y 50 centímetros cuadrados, están destinados a patio, servicios y vestuario.

Linda: Derecha, entrando, Martín y Fe Sánchez Gaspar; izquierda, Santos Carrasco Fabián, y fondo, Martín y Fe Sánchez Gaspar. Se encuentra situado perpendicularmente a la carretera de Miajadas a Zorita.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán (Cáceres), al folio 90 del tomo 440 del archivo, libro 13 de Alcollarín, finca número 1.610, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 10 de abril de 1985, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.487.500 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.032-3 (12896).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.217/1983, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martín Albarrán y doña Mercedes Avelenda Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Alcorcón (Madrid), calle de Sapporo, número 15, torre 19. Piso llamado octavo, letra D, del portal número 19 de la casa en término de Alcorcón (Madrid), calle de Sapporo, sin número, hoy número 15, casa que se denomina bloque B. Está situada en la carretera de Alcorcón a Leganés, en los sitios lindes Gorda, Pocillo, Cantarrana y La Arpada. Le corresponde el número 37 de orden de la Propiedad Horizontal. Tiene una superficie de 73 metros 46 decímetros cuadrados, más cinco metros cuatro decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tenderero y terraza descubierta. Linda: Al frente, con meseta de escalera, hueco de ascensores y vivienda B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, vivienda C de esta misma planta y portal, y fondo, zona ajardinada. Le corresponde una cuota de 0,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.807, libro 438, folio 97, finca número 34.091, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la

escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.467-C (6946).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.249/1983, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tecnihogar, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«En Fuenlabrada, avenida de los Andes, número 4, bloque 2. Número 7. Vivienda situada en la planta tercera del edificio, señalada con la letra A, situada según se desembarca del ascensor, a la derecha. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la avenida de los Andes; por la derecha, con medianería del piso tercero, letra B, del bloque 1; por la izquierda, con medianería del piso letra B, hueco de ascensor y escalera, y por el fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización. Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de ocho enteros cuatrocientos veintinueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.551, libro 633, folio 176, finca número 52.467, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.522.500 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta

capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de enero de 1985.—El Secretario.—1.465-C (6944).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.260/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Expansiones Técnico-Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

En Torrejón de Ardoz, conjunto residencial «Las Veredillas de Torrejón», edificio «Cedros», calle 2, c. v. C/7-Conjunto A, edificio 1.

Piso primero, letra C. Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza-tendedero.

Ocupa una superficie útil de 92 metros 60 decímetros cuadrados.

Se le asigna una participación en el valor total del bloque y elementos comunes de 2.4803 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.468-C (6947).

★

Don Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 820 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ramón Soto Palacios y otras dos, representado por el Procurador don Granados Weil, contra don Marcial Pereira Buenafé y doña María Angeles Suárez Antuña, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el valor de las fincas fijado a tal efecto en la escritura de presta-

mo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.º Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio C-1 del núcleo residencial Eugenia de Montijo, unidad oeste, casa 106 del parque de Eugenia de Montijo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 363, folio 57, finca número 26.763, inscripción tercera. Valorado en 3.900.000 pesetas.

2.º Local comercial número 2, situado en planta baja del edificio C-1, hoy casa número 106, del parque Eugenia de Montijo de Madrid, Carabanchel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 363, folio 61, finca número 26.765, inscripción cuarta. Valorado en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

3.º Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio R, en Madrid, Carabanchel, núcleo residencial Eugenia de Montijo, hoy portal número 107. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 319, folio 244, finca número 24.912, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

4.º Local comercial número 2, situado en planta baja del edificio en Madrid, Carabanchel, núcleo residencial Eugenia de Montijo, hoy portal número 107. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 321, finca número 24.914, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

La hipoteca se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, además, por deseo expreso del remitente, a lo que determina el artículo 111 de la misma Ley, así como a cuantas obras o edificaciones se realicen en el futuro, sobre todo o parte de la hipotecada; y de manera expresa, se hace extensiva la hipoteca, a los muebles y objetos que figuran en la relación incorporada a la matriz de la escritura de hipoteca como documento adicional, y que se encuentran instalados en el interior de la cafetería que el señor Pereira tiene instalada en la finca descrita, destinándose al servicio permanente de la misma.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—1.037-3 (12901).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 1.057 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Basilio Santiago Buiza, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la



Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Alava, número 2, vivienda letra B, situada en la planta primera, correspondiente a la planta segunda de construcción. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, hall, pasillo y dos terrazas, con una superficie, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 79 metros y 60 decímetros cuadrados. Linderos: Por su derecha, entrando, con la vivienda letra C de su planta; frente, con rellano y caja de escalera y patio abierto; por la izquierda, con zona libre no edificable, y por el fondo, con zona libre no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.460, libro 587 de Fuenlabrada, folio 122, finca número 48.601, inscripción primera.»

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—1.464-C (6943).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.<sup>a</sup> planta—, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201/1983, promovido por «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Domínguez y su esposa, doña Dolores Teresa Navarro Canales, vecinos a efectos de este procedimiento, y con domicilio en Zafra (Badajoz), edificio Alcázar, portal 28, 1.<sup>o</sup>, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta —que se dirá—, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, celebrándose por lotes, cada uno, una finca.

Segunda.—La aprobación del remate se verificará, en su caso, en la forma que previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.<sup>a</sup>).

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno A-2, a los sitios camino de Los Santos, Pozo del Cura y San Cristóbal, que forma parte del cercado «Ventorrillo», en término de Zafra, de una hectárea 30 centiáreas, y linda: Norte, parcela A-1; este, camino de acceso a las parcelas; sur, parcela A-3, y oeste, finca de Manuel Narciso González Domínguez, hoy Francisco Javier Martín Castro. Cuota: 5,58 por 100. Inscrita en el Registro de Zafra, al libro 122, folio 147, finca 6.676.

2. Parcela de terreno A-5, al mismo sitio y término que la anterior, de una hectárea 60 centiáreas, que linda: Norte, parcela A-4; este, camino de acceso; sur, parcela A-6, y oeste, finca de José Jiménez. Dentro de su perímetro existe un depósito de agua de todas las parcelas que componen el cercado, denominado Ventorrillo. Inscrita al libro 122, folio 53, finca 6.679.

3. Parcela de terreno B-1, a los mismos sitios, término y cercado, de una hectárea, de los que 28 áreas 28 centiáreas y 60 centímetros cuadrados radican en término de Zafra y el resto de 71 áreas 40 centiáreas en término de Los Santos de Maimona. Linda: Norte, camino de Zafra a Los Santos de Maimona; este, parcela G-1; sur, parcela B-2, y oeste, camino de acceso a las parcelas y de servidumbre a favor de la finca de don José García Jiménez. Cuota: 5,88 por 100. Inscrita en el término de Zafra, libro 122, folio 157, finca 6.681, y en el de Los Santos de Maimona, libro 218, folio 1, finca 14.958.

4. Parcela de terreno E-2, en los mismos sitios y término que las anteriores, de una hectárea. Linda: Norte, camino de Zafra a Los Santos de Maimona; este, vértice del ángulo formado por los dos caminos que conducen a la villa de Los Santos de Maimona desde Zafra y Puebla de Sancho Pérez; sur, camino de Puebla de Sancho Pérez a Los Santos de Maimona, y oeste, zona común de las parcelas con el camino de acceso a las parcelas, que desemboca en esta finca con parcela E-1. Cuota: 5,88 por 100. Inscrita en el Registro de Zafra, libro 218 de Los Santos de Maimona, folio 21, finca 14.968.

El tipo de subasta que sirvió de base para la segunda fue de 924.000 pesetas para cada una de las fincas, o un total de 3.696.000 pesetas.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.660-C (12964).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.341/1982, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Indoamer, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, sobre enajenación de finca, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada en la escritura de préstamo, doble y simultáneamente, y con quince días de anticipación, finca que registralmente se describe así:

En Fuenlabrada, Tres, Vivienda letra C, en planta baja, primera en orden de construcción del edificio denominado, bloque número 31, construido sobre la parcela de terreno número 82-31, de Fuenlabrada, al sitio de la Vereda de los Balones, hoy denominada «El tío José», al este de la senda de los Balones. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza con tendero. Mide 85,96 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con rellano de escalera y vivienda letra B de la misma planta; fondo o norte, con fachada posterior del edificio; derecha, entrando o

este, con vivienda letra D de la misma planta, y por la izquierda, u oeste, con medianería que la separa del bloque número 32. Cuota: 6.232 enteros por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, la finca número 29.680.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, sin número, y en la del Juzgado de Leganés, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo 9 de abril. Para la segunda subasta, el próximo 3 de mayo, y

Para la tercera subasta, en el supuesto de que se declarara desierta la segunda, el próximo 27 de mayo, todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la primera subasta la cantidad de 902.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Para la segunda subasta, caso de declararse desierta la primera, la cantidad de 676.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, y

Para la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan en cuanto a la primera y segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse, en todas, proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y por lo que afecta a la tercera, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.619-C (12769).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.812/1983-P, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Ortega Gallego y doña Virtudes Jiménez Martín, en la finca hipotecada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada, Madrid, Finca número 3.—Piso bajo número 3, del portal 4, del bloque A de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada II». Al sitio conocido por «El Lomo». Está situada en la planta baja del edificio, tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada

principal del edificio, con resto de la finca matriz; por la derecha, por donde tiene su acceso, vestíbulo del portal de acceso al edificio y rellano de escalera; por la izquierda, con portal tres del bloque A de la urbanización y resto de la finca matriz, y por el fondo, con piso número cuatro en su planta.

Cuota. 4,75 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al libro 411, de Fuenlabrada, tomo 1.216, folio 26, finca número 34.578, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.039-3 (12903).

★

Don Angel Falcón Dancausa Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, con el número 92-1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Pozo, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana: Solar, sitio en término de Almagro, en paraje «Ejido de Calatraba» y paseo de la Estación de Ferrocarril, con una superficie de 1.856 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la estación; sur y oeste, con el resto de la finca matriz, de la segunda parcela fue segregada; este, con el camino que conduce al paso a nivel del ferrocarril. Inscrito en el Registro de Almagro al folio 236 del tomo 259 del archivo, libro 68 de Almagro, finca número 6.701, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 1 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.021-3 (12885).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 367/1983, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Matilde Gutiérrez Rizo, por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 10 de abril próximo a la once horas de su mañana.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

En Madrid: Genil 11 —Colegio—. Chalé en Madrid, situado en la calle Genil, por donde está señalado con el número 11. Consta de jardín y edificio compuesto de cuatro plantas denominadas semisótano, primera, segunda y tercera o de ático, teniendo adosado al lindero oeste, una estancia destinada a garaje para el servicio de la finca. En planta de semisótano se han construido 296 metros 30 decímetros cuadrados, y está distribuida en tres dormitorios, un aseo, cocina, oficio, despensa general, trastero, dependencias para el lavadero y plancha, «hall», departamento para la calefacción y carbonera, así como un garaje que si bien comunica directamente con el edificio, supone un cuerpo adosado al conjunto de la edificación, siendo su tejado una terraza. En planta primera, se han construido 370 metros 62 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, «hall», gabinete, biblioteca, sala, salón, comedor y oficio, teniendo dos terrazas, una de las cuales es la indicada anteriormente como tejado del garaje. En planta segunda, se han construido 262 metros 85 decímetros cuadrados, y está distribuida en seis dormitorios, tres cuartos de baño, «hall», y pequeña terraza. Y en planta tercera o de ático se han construido 239 metros cuadrados y está distribuida en dormitorio, «hall», gimnasio, aseo y dos terrazas. Toda la finca se halla circundada por la correspondiente cerca de cerramiento con entradas por la calle de Genil y por la de Ega, y mide una superficie total de 838 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Este o frente, en línea de 38 metros 1 decímetro, con la calle de Genil; norte, o derecha, en línea de 21 metros 30 centímetros, con la calle Ega; sur o izquierda, en línea de 23 metros 34 centímetros, con la calle de Arga, y por el oeste o espalda, en línea de 37 metros 70 centímetros, con terrenos de los señores Iturbe. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad 14 de Madrid, al tomo 114, libro 252, folio 107, finca 5.092, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—2.463-C (12003).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 783/1983 L, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Perez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Florentino Barroso Muñoz, y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Piso octavo, letra D, del edificio número 17, de la parcela 10, del Polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, número 17.

Está situado en la octava planta sin contar la baja.

Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados.

Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, escalera y vivienda A; izquierda, vivienda letra C, y derecha, edificio número 508.

Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.993, folio 74, finca 3.306.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.025-3 (12889).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 19/84, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Nisarre Castrillo y doña Pilar Valero Lafuente, sobre enajenación de finca, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Edificio destinado a instalaciones industriales, sito en Huesca, en la manzana D de la Torre Norte del polígono industrial número 27 del plan general de Ordenación Urbana de dicha ciudad; el edificio está integrado por una nave industrial de solo planta baja, de 423 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con la calle letra V derecha; entrando, oeste, con nave industrial de Luis Manzano Malo, mediante pared medianera de ambos predios colindantes; izquierda, este, con nave industrial de Raimundo Vergara, mediante pared medianera de ambos predios colindantes, y al fondo, con nave industrial de «Carina, Sociedad Anónima», mediante pared medianera de ambos predios colindantes y con patio de Raimundo Vergara, también mediante pared medianera de ambos predios colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca con el número 10.044.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, y en la de igual clase del Juzgado de Huesca, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo 10 de abril; para la segunda, caso de declararse desierta la primera, el 3 de mayo siguiente, y para la tercera, en el supuesto de que no concurriesen postores a la segunda y se declarara por tanto desierta, el próximo 29 de mayo, y todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo; para la segunda subasta, el 75 por 100 del aludido tipo, es decir, 1.650.000 pesetas, y la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, sin que se admitan en cuanto a la primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacerse en todas ellas posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la tercera subasta, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta, haciéndose constar expresamente que todos los postores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella, se le de el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.466-C (12005).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado ante el mismo bajo el número 1.029/1984, por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» (EFEYN, S. A.), en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas:

1.ª Casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, 81. Linda: Este, calle de Bravo Murillo, por donde tiene su entrada en línea de 16 metros 40 centímetros; por la derecha, entrando, norte, en línea de 37 metros 40 centímetros, con terreno de «Sociedad Alemana Española de Inmuebles»; por el testero, en línea de 13 metros 40 centímetros, con terreno propiedad de hijos de doña Agustina Irigoyen; por la izquierda, en línea de 35 metros 80 centímetros, con solar de señora Condesa viuda de Cerragería, hoy parte de este lindero, en una longitud de 7 metros y medio, con finca de «Efeyn, Sociedad Anónima». Tiene la forma de cuadrilátero irregular con una superficie de 543 metros cuadrados, dentro de cuyos linderos existen las siguientes edificaciones: a) Un pabellón adosado a las medianerías derecha, izquierda y testero de planta baja y principal con un pequeño sótano, y b) Una casa adosada a las medianerías derecha, izquierda y frente que consta de 2 sótanos, 8 plantas y un torreón, siendo la superficie edificada en segundo sótano, primero y en planta baja, 295 metros 15 decímetros cuadrados cada una de estas plantas; en planta 1.ª, 255 metros 45 decímetros cuadrados; en las 5 plantas restantes, 262 metros 42 decímetros cuadrados en cada una; en planta de ático, 212 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la total superficie edificada, 2.693 metros 96 decímetros cuadrados; es la finca número 4.890 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, que con más extensión se describe en autos. Tipo: 53.000.000 de pesetas.

2.ª Casa en Madrid, calle Ramiro II, número 4. Linda: por su frente, al sur, en línea de 5 metros 48 centímetros, con dicha calle; izquierda, entrando, oeste, finca de José Navarro; norte, con «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales», y al este, con finca de la misma procedencia que ésta; comprende una superficie de 170 metros 20 decímetros cuadrados; el edificio consta de planta de sótano, baja, 5 de pisos y ático; la superficie de sótano, 72 metros 30 decímetros cuadrados; la de la planta baja, la totalidad de la del solar; las plantas 1.ª a 5.ª, de 154 metros 60 decímetros cuadrados, y la de ático, 83 metros 70 decímetros cuadrados; es la finca número 9.049 del citado Registro de la Propiedad. Tipo: 21.000.000 de pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 11 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran cada uno de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.610-C (12469).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta sexta, con el número 1.080-1983, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hispano Electrónica, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio propuesto por la acreedora, doña Luzdivina Rodríguez Vicente, como titular del nombre comercial «Limpiezas Salamanca», por el que la Compañía pagará todas sus deudas y cumplirá todas sus obligaciones pendientes sin abono de intereses, en plazo no superior a tres años, considerando definitivos los créditos incluidos en la lista definitiva, encomendando la administración y disposición de bienes a una Comisión interventora liquidadora, compuesta por un representante de la Empresa, uno de los Interventores judiciales que han intervenido en la suspensión y un tercero Economista o Profesor mercantil, y quedará constituida:

A) Como representante de la Empresa, don Patrick Node.

B) Como Interventor en el expediente de suspensión de pagos, don Joaquín Pastor Lucas.

C) Como Técnico, don Pedro Valdeivira Carrillo.

La suspenso podrá sustituir a su representante, el Interventor podrá sustituirse por un Profesor o Economista elegido por los restantes y la Comisión actuará válidamente, siempre que concurren dos de sus miembros; se reunirá, administrará, dispondrá de los fondos con la firma de dos miembros, dirigirá y administrará el negocio, la venta del patrimonio; abonando, en primer lugar, los gastos, y abonará a los acreedores la liquidación de las deudas o prorrateando hasta donde alcance.

Se entenderá cumplido el convenio tan pronto se hayan realizado los bienes y distribuidos sus importes a los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.939-C (14476).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.145 de 1983 autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Siro Altamirano Macarrón, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, el bien inmueble que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 del mes de abril del próximo año 1985, once horas, y

en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención de que no hubiese posterior en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento queda señalada una tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y a la misma hora de las once de la mañana.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Chalé de sólo planta baja, radicado en la urbanización «El Atabal», de este término municipal, al norte de la otra, de Málaga a Antequera, en la parcela señalada con el número 11-F. Tiene una superficie la parcela de 808 metros cuadrados y una superficie construida de 122,70 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con un arroyo; este, con carretera abierta en la finca principal y con la parcela F-12, y sur, con la parcela F-13.

Inscrita al tomo 928 folio 36, finca número 20.390, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 6.250.000 pesetas.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de tasación pericial, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo, asimismo, hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.658-C (12962).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Manuel García Moreno, habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que a continuación se relacionan, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente, y de conformidad a lo solicitado por la actora, se

señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo 10 de abril próximo, a las once horas, y si la misma quedare desierta, se acuerda señalar el próximo día 10 de mayo, a las once horas, para que tenga lugar la segunda subasta, y pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 10 de junio, a las once horas.

Como lugar de celebración del acto de subasta, se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, 4.ª planta.

#### Condiciones del remate

Primera.—Dichos bienes salen a subasta, por primera vez, por el importe de su avalúo; en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, en la carretera de Málaga a Antequera, denominada hoy camino de Antequera, por donde le corresponde el número 91. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados, donde se encuentra instalado un restaurante-cafetería, denominado «Don Pedro». En consta de dos comedores-bar y terraza. Inscrito al tomo 1.892-M, folio 199, finca 1.066. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San Cayetano y Santo Tomás», conocida por el «Coscollar», partido 2.º de la Vega o Santa Catalina, urbanización «Puertosol», y señalada con el número 243 A. Tiene una superficie de 451 metros cuadrados. En dicha parcela se encuentra enclavada una casa-chalé de una sola planta, rodeada de jardín con dos entradas, una principal y una puerta de garaje sita en calle Orquídea, número 70, «Villa Jomai». Inscrita al tomo 1.473-M, folio 124, finca 63.715. Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.659-C (12963).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.047/1978 se sigue auto ejecutivo, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Navarro, don Juan García Navarro, don Francisco García Navarro, don Francisco Javier García García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 28 de marzo de 1985, 29 de abril de 1985 y 25 de mayo de 1985, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el precio tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precios de ellos son los siguientes:

Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la planta décima del edificio sin número en la plaza circular de Alfonso X el Sabio, esquina a la avenida del General Muñoz Grandes; tiene ciento treinta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, cocina, despensa, dos aseos y dos terrazas, una al exterior y otra con salida desde la cocina; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, según se entra en él. Linda: Derecha, piso B de la misma planta; izquierda, avenida del General Muñoz Grandes, y fondo, propiedad de don José Sánchez Banegas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la novena planta del edificio sin número de la plaza circular de Alfonso X el Sabio, esquina a la avenida del General Muñoz Grandes; ocupa ciento treinta y ocho metros noventa y cinco decímetros, distribuidos en salón, comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, cocina, despensa, dos aseos y dos terrazas, una exterior y otra con salida desde la cocina; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, según se entra en él. Linda: Derecha, piso C de su misma planta; izquierda, avenida del General Muñoz Grandes, y fondo, propiedad de don José Sánchez Banegas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—991-3 (11612).

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de abril de 1985 y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 243 de 1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert contra don Antonio Company Galbi y su esposa doña Remedios Oleina Tormo y don Juan Company Galbis y su esposa doña Encarnación Ferri Sanchez.

#### Finca que se subasta

Una parcela de terreno o solar, situada en término de Albaida, partida del Romeral, Vergel o Vercher, de superficie 730 metros cuadrados, en la que actualmente existe edificada una nave industrial de 420 metros cuadrados, de sólo planta baja, siendo el resto de 310 metros cuadrados, todavía solar sin edificar; lindante: Por norte y sur, calle en proyecto; este, parcela de Fernando Francés Llin, y oeste, otra parcela de terreno de la Sociedad «Euromódulo, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 370, libro 31, folio 37, finca 3.511, inscripción segunda.

Valorada en 3.533.400 pesetas.

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de dicha finca, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 8 de febrero de 1985.-El Juez, Angela Maria Murillo Bordallo.-El Secretario.-1.043-3 (12907).

## ORENSE

## Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense, en providencia de fecha 25 de enero de 1985 dictada en el procedimiento judicial sumario 105/1983, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Maria del Carmen Enriquez Martinez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Lisardo Ribao López, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.800.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Finca número 103.-Vivienda letra A sita en el piso séptimo del edificio señalado con los números 2 de la plaza del Couto y 14, 16 y 18 de la calle número 60, de Orense. Lindando: Al norte, con la vivienda letra E de la misma planta; al sur, la plaza del Couto; al este, con las viviendas letras B y C de la misma planta, y al oeste, general del inmueble del que forma parte.

Finca número 112.-Trastero señalado con el número 1 sito en el desván o planta baja cubierta del edificio anteriormente mencionado. Lindando: Al norte, con el trastero número 15; al sur, con el trastero número 2; al este, el propio número 2 y pasillo de comunicación, y al oeste, el general del inmueble de que forma parte.

Finca número 113.-Trastero señalado con el número 2 sito en el desván o planta baja cubierta de dicho edificio. Lindando: Al norte, con trastero número 1; al sur, vertiente del tejado en su caída hacia la plaza del Couto; al este, el trastero número 3, y al oeste, el trastero número 1 y general del inmueble.

Finca número 126.-Trastero señalado con el número 15 sito en el desván o planta baja cubierta del mencionado edificio. Lindando: Al norte, con el trastero número 16 y terraza; al sur, con el trastero número 17, pasillo de comunicación; al este, caja de escaleras, y al oeste, el general del inmueble.

Finca número 127.-Trastero señalado con el número 16 sito en el desván o planta baja cubierta del edificio anteriormente descrito. Lindando: Al norte, con el trastero número 17; al sur, con el trastero número 15; al este, con terraza, y al oeste, el general del inmueble.

Finca número 128.-Trastero señalado con el número 17 sito en el desván o planta baja cubierta del edificio anteriormente descrito. Lindando: Al norte, con el trastero número 18; al sur, con el trastero número 16; al este, con terraza, y al oeste, el general del inmueble.

Finca número 129.-Trastero señalado con el número 18 sito en el desván o planta baja cubierta del edificio. Lindando: Al norte, con el trastero número 19; al sur, con el trastero número 17; al este, con terraza, y al oeste, con el general del inmueble.

Por el presente se anuncia a la venta en subasta pública de nuevo por segunda vez por no haber consignado el rematante el complemento del pre-

cio, término de veinte días, de las fincas descritas anteriormente, formando un solo lote, teniendo lugar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo el tipo de la primera la cantidad de 2.583.000 pesetas.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-1.023-3 (12887).

## OVIEDO

## Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFIBANK), Entidad domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las diez de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad (pacto de escritura), que figura en cada lote por separado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Urbana número 21. Piso primero, señalado con la letra I, apartamento-vivienda que ocupa una superficie construida de 40,33 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de escalera y predio letra H

de esta misma planta; derecha, entrando, con el edificio número 24 de la calle Gascona y patio al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio de luces y pasillo descanso de la escalera, y fondo, dicho patio de luces y predio letra J de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación del 0,686 por 100 de la finca principal. Inscrita al tomo 2.195, libro 1.511, folio 53, finca número 139. Valorada en un total de 1.530.000 pesetas.

2. Urbana número 9. Local de planta baja, señalado con la letra D, destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 67,66 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el pasillo descanso de escalera y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, edificio número 15 de la calle Alfonso III el Magno; izquierda, predio letra E de esta misma planta y patio de luces, y al fondo, dicho patio de luces y la calle Alfonso III el Magno. Tiene asignada una cuota de participación del 1,15 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, folio 5, finca 127. Valorada en 2.550.000 pesetas.

3. Urbana número 12. Piso primero, señalado con la letra C, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, predio letra B de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle de Las Huertas, y al fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación del 0,698 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 17, finca número 130. Valorada en 1.530.000 pesetas.

4. Urbana número 27. Piso segundo, señalado con la letra C, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,04 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, predio letra B de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle Las Huertas, y al fondo, con pasillo descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 0,698 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 77, finca número 145. Valorada en 1.530.000 pesetas.

5. Urbana número 28. Piso segundo, señalado con letra E, destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 86,97 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo, descanso de la escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces y predios letras N y N-2 de esta planta; izquierda, con edificio número 17 de la calle Alfonso III el Magno y número 6 de la calle de Las Huertas, y al fondo, con calle Alfonso III el Magno. Tiene asignada una cuota de participación de 1,478 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.195, libro 1.511, folio 81, finca número 146. Valorada en 7.012.500 pesetas.

6. Urbana número 6. Local de planta baja, señalado con la letra B, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41,11 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con el predio letra A de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle Las Huertas, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra G de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación de 0,699 por 100 de la finca principal. Inscrito al tomo 2.194, libro 1.510, folio 170, finca número 124. Valorada en 1.530.000 pesetas.

7. Urbana número 7. Local de planta baja, señalado con la letra C, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 41 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o sur, predio letra B de esta planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, pasillo de la escalera; izquierda, patio



de luces al que tiene luces y vistas y edificio número 6 de la calle Las Huertas, y al fondo, pasillo descanso de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación de 0,698 por 100 de la finca principal. Inscrita al tomo 2.194, libro 1.510, folio 173, finca número 125. Valorada en 1.530.000 pesetas.

B) Sita en Gijón, y que forma parte del edificio número 5 de la calle Eusebio Miranda.

8. Número 8. Piso segundo, letra B, del citado edificio, destinado a vivienda, que ocupa una superficie útil de 177,61 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 225,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Eusebio Miranda; derecha, entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda con edificio número 3 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes, y al fondo, con cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Tiene asignada una cuota participación del 11 por 100 de la finca principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.263, libro 1.263, folio 217, finca 11.496, sección 1.ª, inscripción tercera. Valorada en 8.287.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—2.472-C (12010).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Asunto: Mayor cuantía en ejecución de sentencia número 1.087/1982-J.

Actor: Doña Emilia Darder Rovira y otros.

Procurador: Don Jaime Cloquell Clar.

Demandado: Don Pedro Más Oliver.

Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

### Bienes objeto de subasta

El inmueble sito en la calle Jaime I, sin número, de la urbanización Palma Nova, del término de Calviá, así como la industria de hostelería en el mismo ubicada y conocido con el nombre de hotel Tahiti, cuyas descripción e inscripción constan en autos, justipreciado todo ello en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

### Cláusula adicional

Todos los litigantes podrán tomar parte en dicha subasta sin necesidad de consignar el depósito previo del 20 por 100 exigido por la Ley y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin destinarse el producto que se obtenga de la subasta a su extinción, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y subrogándose en su obligación.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1985.—El Secretario.—2.476-C (12012).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.869/1983, instados por el Procurador señor Obrador Vaquer, en representación de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Gornals, en reclamación de 26.689.757 pesetas más 3.000.000 para

costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

### Finca objeto de subasta

Rústica.—Predio «Son Cabrer», señalado con el número 1 de la zona cuarta del término de esta ciudad, de unas 30 cuarteradas de extensión, equivalentes a 21 hectáreas 30 áreas y 93 centiáreas, con casa rústica y urbana, un estanque y otras dependencias, atravesada por la carretera de Valldemosa. Lindante: Al norte, con el predio «Can Espasas»; al este, con el camino llamado de «La Carca»; al sur, con la propiedad Tanquetas de Can Granada, y al oeste, con el predio de ese nombre.

Título e inscripción: Le pertenece por compra a doña María Antonia Villalonga Amorós en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Germán Chacartegui y Sáez de Tejada el día 1 de abril de 1976, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad no puede acreditarse en este momento, si bien consta inscrita a nombre de doña María Antonia Villalonga Amorós al folio 143 del tomo 1.934 del archivo, libro 288 de la sección término del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 780, inscripción 35. En dicho título consta que son inherentes a dicha finca y se comprenden en la venta y transfieren al comprador los derechos que a la vendedora correspondan para la percepción de dieciséis horas quincenales, a razón de ocho horas cada semana del agua que discurre por la acequia particular para la conducción de dichas aguas. La expresada escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Palma previo pago correspondiente impuesto en el folio 220 del tomo 902 del archivo, libro 618 del Ayuntamiento de Palma III, finca 37.443, inscripción tercera.

Valorada en 34.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—2.451-C (11994).

## PAMPLONA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 7 de mayo y 3 de junio del corriente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.296/1983-B, promovi-

dos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Josefa Elizaga Ichaso y Josefa López Elizaga:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Piso 4.º, derecha, de la casa número 13 de la calle Sancho Ramirez. Superficie, 109,09 metros cuadrados. Valorada en 5.548.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.038-3 (12902).

## PONTEVEDRA

### Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 95/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Portela Leiros, en nombre de don Gonzalo Figueiral Rivero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Redondela, contra la Entidad Mercantil «Saiwis, Sociedad Limitada», domiciliada en Puentevedelas, carretera de Anceu, sobre reclamación de 2.318.346 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Finca rústica denominada «Carballera», a monte, de 5.400 metros cuadrados de superficie, sita en la parroquia de Caritel, carretera de Anceu. Sobre dicha finca está edificada una fábrica de hilos y redes. Inscrita al tomo 132, libro 47, folio 145, finca número 5.489 del Registro de la Propiedad de Puentevedelas. Fue valorada en la cantidad de 15.754.950 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 22 de marzo próximo a las doce horas por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 19 de abril próximo, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera, se señala, en su caso, el día 19 de mayo próximo y hora las doce, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos

tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que por consiguiente quedará afecta al cumplimiento de la obligación como parte del precio de venta. Que el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte cerrado que serán abiertas en el acto del remate al publicarse o realizarse las posturas. Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistente, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—594-D. (12909).

★

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 179/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Cid García en nombre de Caja de Ahorros provincial de Pontevedra, contra otros y don Jaime Cerdeira Veloso y su esposa, doña Aurora Lago Bergón, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle Santo Domingo, 1, 7.º, sobre reclamación de 33.408.217 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que se diran, las siguientes fincas:

1. Uno: Planta de sótano, destinado a fines comerciales, de la casa número 93 de la avenida de José Antonio, de Vigo. Mide unos 1.602 metros cuadrados. Linda: Sur, subsuelo de la avenida de José Antonio y en parte finca de don José Prado y otros; norte, de herederos de don Casimiro Durán, en la actualidad de don Manuel Hermida y otros; este, subsuelo de la calle o camino de Tercio de Afuera, y oeste, de don José Prado y otros de los señores Carbajo, hoy en parte con la planta de sótano número 1-A, de la propiedad horizontal. Tiene su acceso desde la avenida de José Antonio, por la casa número 93, por una rampa descendente por su límite este. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

2. Uno-veintiuno: Parcela o plaza de garaje número 21, sita en el sótano del edificio 91 y 93, de la avenida de José Antonio, de Vigo, con acceso por la casa 93 por una rampa descendente en su límite este. Mide 9,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 22; sur, con la parcela número 20; este, con la zona destinada a paso de maniobra, y oeste, con las parcelas números 9 y 10. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Uno-cuarenta y tres: Parcela o plaza de garaje número 43, sita en el sótano del edificio números 91 y 93 de la avenida de José Antonio, de Vigo, con acceso por la casa 93, por una rampa descendente en su límite este. Mide 11,30 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 44; sur, con la 42; este, con muro de contención bajo la rasante de la calle Tercio de Afuera, y oeste, zona destinada a paso y maniobra. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Uno-cincuenta y nueve: Parcela o plaza de garaje número 59, en el sótano del edificio

números 91 y 93 de la avenida de José Antonio, de Vigo, con acceso por la casa 93, por una rampa descendente en su límite este. Mide 17,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro que le separa del patio de la casa número 14 de la Via del Norte de don Manuel Hermida y otros; sur, zona de paso y maniobra; este, muro de contención bajo la rasante de Tercio de Afuera, y oeste, con la parcela número 60. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Uno-sesenta: Parcela o plaza de garaje número 60, sita en el sótano del edificio números 91 y 93 de la avenida de José Antonio, de Vigo, con acceso por la casa 93, por una rampa descendente en su límite este. Mide 16 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro que la separa del paso de la casa número 14 de la Via Norte, construida por don Manuel Hermida y otros; sur, con zona destinada a paso y maniobra; este, con la parcela número 59, y oeste, con la parcela número 66. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Uno-sesenta y seis.—Parcela o plaza de garaje número 66, sita en el sótano del edificio números 91 y 93 de la avenida José Antonio, de Vigo, con acceso por la casa 93, por una rampa descendente por su límite este. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 57; sur, con zona destinada a paso y maniobra; este, con la parcela número 65, y oeste, con la parcela número 67. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Uno-p): Parcela o plaza de garaje número 84 en el sótano del edificio situado en el interior del camino o calle Tercio de Afuera, nombramiento de Buenaventura, de Vigo. Mide 10,60 metros cuadrados. Linda: Norte, don Segundo Alonso; sur, zona de paso y maniobra; este con la parcela número 83, y oeste, con muro que la separa de la casa de la Via Norte, construida por don José Correa. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 12 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda el día 3 de mayo, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera, se señala, en su caso, el día 31 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que, por consiguiente, quedará afecta al cumplimiento de la obligación como parte del precio de venta. Que el remate podrá realizarse con calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto de remate al publicarse o realizarse las posturas. Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—1.576-A (11988).

## POZOBLANCO

### Edicto

Don José Antonio Montero Fernández. Juez de Primera Instancia de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hago saber: que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Pérez Ramirez y María Sánchez Alcudia, vecinos de Villanueva de Córdoba, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que después se reseñarán, por el precio de 8.525.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Dr. Antonio Cabrera, 36, a las once horas de las siguientes fechas:

Para la primera, el día 9 de abril próximo.

Para, en su caso, la segunda, el día 6 de mayo.

Servirá de tipo para la primera la cantidad antes expresada. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas deberán, dicese, podrán hacerse a calidad de cederlas a un tercero, pudiendo hacerse por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación antes referida.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le serán admisibles a la proposición.

#### Bienes objeto de la subasta

Un matadero industrial con cebadero a él anejo, sito en la villa de Añora, entre las calles Pozoblanco y San Sebastián. Es de figura irregular y mide una extensión superficial de 1.692 metros y 95 decímetros cuadrados. Consta de almacén y oficina comercial con entrada por la nave de sacrificio, despacho de dirección con entrada por la nave de oreo. Por la nave de despiece está la caldera de vapor y la mondonguería, nave de elaboración, despacho de embalajes. Todo de una sola planta. El patio tiene dos entradas para camiones y ganado, departamento para cámaras frigoríficas; cuarto de aseo para el personal, formando parte de esta finca un solar de 600 metros cuadrados.

La hipoteca que nos ocupa queda inscrita en el tomo 576, libro 33 de Añora, al folio 24 vuelto, finca número 3.177 triplicado, inscripción novena.

Dado en Pozoblanco a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Montero Fernández.—El Secretario.—1.030-3 (12894).

## PUERTOLLANO

### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de «Compañía Mercantil Agropecuaria El Hoyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Garrido, contra doña Irene, don Gil, don Teófilo y doña Luisa Rodrigo Martín, contra don Juan Martín Moreno y demás herederos y causahabientes de don Justo y don Aquilino Martín Concha, ejercitando acción de deslinde y permuta forzosa de fincas rústicas, por providencia de esta

fecha se ha acordado emplazar a los herederos y causahabientes de don Justo y don Aquilino Martín Concha, cuya identidad y circunstancias son desconocidas así, como a cualesquiera otras personas que pudieran tener interés en las fincas que se pretenden deslindar y permutar enclavadas en las de la propiedad de la entidad actora, en la zona de la Aldea del Hoyo, término municipal de Mestanza, que se describen en la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el presente juicio, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, bajo los apercibimientos legales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro y firma la presente en Puertollano a 17 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-475-D (9324).

### SABADELL

#### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 449 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Tomás Sánchez Sánchez y doña Rosa Molina Barragán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 9 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Entidad número 2. Vivienda puerta primera en la planta semisótano de dicha casa, de superficie útil 78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Luis Estapá; al sur, con patio; al este, con finca de que procede; al oeste, con vestíbulo de entrada al inmueble, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por abajo, con el sótano; por encima, con la misma puerta de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.059 (1.509), libro 46 de Montornés, folio 115, finca número 4.521, inscripción tercera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario, José Luis Gil Cerezo.-1.575-A (11987).

### SAGUNTO

#### Edictos

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Carrión, en representación del «Industrial Ferrodistribuidora, Sociedad Anónima», contra don Fermin San Antonio Cortés y doña Ana Vázquez Pérez, en reclamación de 6.600.000 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los inmuebles que se expresan; señalándose para su celebración el próximo día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Doce hanegadas, o sea 99 áreas 72 centiáreas de tierra de campo, hoy regadio de naranjos, sita en la partida de la Vila a Maronda, del término de Sagunto. Linda: Al norte, camino particular que la separa de la finca que se describe a continuación, propiedad de los vendedores señores Musoles Frigola, antes Luis Garín Janini; otra finca de los vendedores, señores Musoles Frigola, y otra finca de José María Alfonso; sur, herederos de José María Garín Janini, ante éstos y Luis Garín Janini, riego en medio; este, camino de Canet a Puzol, y oeste, tierra de don Fermín Galván Font de Mora, riego en medio. Es la parcela 23 del polígono 89 del Registro. Inscrita al tomo 336 del libro 73 de Sagunto, folio 234, finca 9.024, inscripción cuarta.

Ocho hanegadas equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra de regadio de agua elevada, en término de Sagunto, partida de la Vila a la Vairent. Linda: Al norte, herederos de Pascual Rochina y José María Alfonso, acequia de riego en medio; sur, la finca antes descrita, camino particular en medio; este, con otra finca de los vendedores, señores Musoles Frigola, y oeste, Ricardo del Val, camino en medio. Esta finca hoy está plantada de naranjos, antes campo. Es la parcela 4 del polígono 89 del Registro. Inscrita al tomo 536, libro 122 de Sagunto, folio 35, finca 16.369, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura, 6.600.000 pesetas.

Sagunto, 27 de diciembre de 1984.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-993-3 (11614).

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Francisco Carrión González, en nombre y representación de «Alba Maquinaria para la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Fermin San Antonio Cortés, comercialmente «Metalurgia Saguntina», constitución de hipoteca en cantidad de 10.034.943 pesetas; habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de constitución de hipoteca y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 29 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una nave destinada a almacén, con paredes de ladrillo y cubierta con cuchillas de madera y techo de urralita, sita en el término municipal de Sagunto, partida de la Vila al Gomar; lindes: Por frente o sur, por donde tiene su puerta de acceso, con la calle del Puig de Santa María; por la derecha, entrando o este, con la calle Gandia; por la izquierda u oeste, con almacén de don Fermin Sanantonio Cortés, y por el fondo o norte, con solar de don Fermin Sanantonio Cortés. Ocupa una total superficie de 308 metros 98 decímetros cuadrados. Se halla inscrita inscrita dicha hipoteca al tomo 668, libro 122 de Sagunto, folio 154, finca 10.482, inscripción octava.

Porción de terreno destinado a solar sito en el término municipal de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, con una superficie de 413 metros cuadrados, lindante: Por este o frente, con la calle Gandia; por la derecha, entrando o norte, con Agustín Gimeno Vilar; al fondo u oeste, tierras de Vicente Eres Tort, antes también con almacenes de don Sebastián Casanovas Esteve y don Luis, don Francisco, don José, doña María de los Desamparados y doña María Luisa Larcada Sánchez, y por la izquierda, entrando o sur, con almacenes de don Fermin Sanantonio Cortés. En la finca anteriormente descrita se ha lavado a cabo la construcción de una nave industrial, destinada a almacén, con una superficie de 413 metros cuadrados, cuyos lindes coinciden con los del solar. Se halla inscrita la hipoteca que pesa sobre esta finca al tomo 574, libro 103 de Sagunto, folio 201, finca 13.399, inscripción quinta.

Dado en Sagunto a 31 de diciembre de 1984.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-994-3 (11615).

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 497/1984 a instancia del Procurador señor Lepiani, en nombre y representación de don Antonio Bolaños Márquez, contra «Promociones e Inversiones Sierra-Clavains», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la fincas que nos ocupa salen a subasta por el precio de 10.041.423, 1.362.844 y 2.609.733 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

A) Local destinado a plazas de garaje en la planta semisótano del edificio. Ocupa una superficie de 1.044 metros cuadrados. Tiene acceso directo a través de una rampa—situada a la izquierda según se mira el edificio desde su fachada principal— que parte desde la calle San José y San Antonio hasta el interior de la misma, uniéndose con zona destinada a circulación y maniobra. Linda: Frente, con calle San José y San Antonio; derecha entrando, con fincas sin número de gobierno de la calle Centuria Isla de León; izquierda, con huerto de la finca número 21 de la calle San José y San Antonio, y por el fondo, con muro posterior de la edificación bajo rasante. En el interior de este local, además de la zona destinada a circulación y maniobra que forma un pasillo en el centro, aproximadamente, de dicho local y en sus laterales, están situadas las plazas de garaje, existe también hueco de ascensor, caja de escalera y cuarto de grupo presión de cada portal adosado a la fachada principal del edificio.

B) Local comercial situado en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle San José y San Antonio; derecha entrando, con portal aporticado destinado a pasos peatonales; izquierda, con rampa de acceso a la planta de semisótano del edificio, y por el fondo, con franja de terreno de utilización pública para paso peatonal.

C) Local comercial situado en la planta baja del edificio con acceso directo desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 151 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle San José y San Antonio; derecha entrando, con finca sin número de la calle Centuria Isla de León, y por el fondo, con franja de terreno de utilización pública para el paso peatonal.

Dado en San Fernando a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Bailester.—El Secretario.—1.040-3 (12904).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 153 de 1979, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan José González Teira, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 585.000 pesetas.

##### Finca hipotecada

Vivienda A o derecha del piso 5.º, escalera derecha, de la casa «Lizarpe-Bats», del bloque de viviendas y locales comerciales, sito en el polígono 13 del barrio de Alza de San Sebastián, denominado bloque «Lizarpe». Inscrito al tomo 2.229 del Archivo, libro 323 de la Sección Primera de esta ciudad, folio 210 vuelto.

Dado en San Sebastián a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—616-D (11930).



Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús María Arbelaz Pascual y doña María de los Angeles Acero Gil, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, 11 del corriente mes de febrero en curso, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de 2.572.000 pesetas y 97.000 pesetas. El tipo que sirve de base a esta segunda subasta es el 75 por 100 de las referidas cantidades en que han sido tasadas las fincas.

##### Descripción de las fincas

Vivienda B o izquierda derecha, según la subida de la escalera del piso 15, de la casa señalada con el número 32 de la calle Larratxó, en barrio de Alza, de San Sebastián, de 73,2 metros cuadrados de superficie útil, inscrita al tomo 1.011, libro 411 de San Sebastián, folio 58, finca número 22.233, inscripción quinta.

Departamento trastero número 38, sito bajo la cubierta de la misma casa, de 6 metros cuadrados de superficie; linda: Norte, pasillo; sur, cierre; este, departamento trastero número 37, y oeste, departamento trastero número 35. Inscrito al tomo 1.011, libro 411 de San Sebastián, folio 61 vuelto, finca 22.235, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—Ante mí, el Secretario.—755-D (12917).

#### SANTANDER

##### Edictos

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 493/1983, promovidos por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio social en esta ciudad, contra don Pedro Abascal González y doña Pilar García Roiz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Ocho.—Piso 3.º izquierda. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Se halla situado en la tercera planta de pisos, al sur de la misma, mano izquierda subiendo por la escalera, linda: Al norte, piso derecha de la misma planta, escalera y patio del inmueble; al sur, edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y patio de inmueble; al este, escalera de la casa y patio de manzana de otras casas, y al oeste, calle de la Puntida, representa en el valor total del inmueble de que forma parte 4,80 por 100. Figura inscrito al libro 441, folio 197, finca 27.879 del Registro de la Propiedad de esta capital. Pertenece a un

edificio situado en la confluencia de las calles de Rualasal y de la Puntida, de esta ciudad. Valorado pericialmente en la suma de 7.865.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 10 de abril próximo a sus once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 7 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, y, finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 7 de junio, a la misma hora y lugar para la tercera, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados, para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tiene.

Dado en Santander a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.041-3 (12905).

★

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 628/1983, promovidos por el Procurador señor Nuño Palacios, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Angel Somarriba Gómez y doña Mercedes Mantilla Ojeda, mayores de edad, cónyuges, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana número 17.—Piso 2.º, letra C, destinado a vivienda, situado a la izquierda, interior, subiendo por la escalera y un sólo portal, digo, bloque de viviendas servido por una única escalera y un sólo portal, señalado con el número 50 de la calle del Carmen, de esta ciudad, ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Norte, escalera del inmueble, patio y piso letra B de su misma planta; sur, herederos de Quijano; este, patio de la casa número 52 de la calle del Carmen, y oeste, casa número 48 de la misma calle. Representa en el valor total del inmueble 3,25 por 100. Se segrega de la finca 20.004, al folio 102 del libro 472 de la Sección Primera. Está inscrita al libro 726, folio 5, de la Sección Primera, finca número 61.385. Valorado pericialmente en la suma de 2.550.000 pesetas.

Urbana número 18.—Piso 4.º, letra C, existente en la cuarta planta alta de un edificio o bloque de viviendas denominado bloque 1, radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán

al Mar, sitio de las Quebrantas, señalado con el número 1 de gobierno, que ocupa una superficie de 69,67 metros cuadrados útiles, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, pasillo, tres habitaciones y una pequeña terraza al norte, linda: Norte, terreno de la finca y piso 4.º, letra B; sur, caja de escalera y piso 4.º letra D; este, piso 4.º, letra D, terreno de la finca y piso del bloque II, y oeste, al piso 4.º, letra B. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 4,75 por 100. Está inscrito en el tomo 1.045, libro 71 de Ribamontán al Mar, al folio 239, finca 6.243, inscripción segunda. Valorado pericialmente en la suma de 3.135.150 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital, el día 9 de abril próximo, a las once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 9 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, y, finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 10 de junio, a la misma hora y lugar, para la tercera, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados, para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.029-3 (12893).

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407-1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Dario Mantecón Calvo, mayor de edad, industrial, casado con doña Francisca Cogoyudo García, y vecino de Villegar de Toranzo; doña Asunción Mantecón Calvo, mayor de edad, sus labores, casada con don Miguel González Gay Domenech, y vecina de Villegar de Toranzo; doña Asunción Calvo Moreno, mayor de edad, sus labores, viuda, y vecina de Villegar de Toranzo; don Antonio Ruiz Revuelta, mayor de edad, industrial, casado con doña María Luisa Carreta Regata, y vecino de Villegar de Toranzo; doña Francisca Cogoyudo García, mayor de edad, esposa de don Dario Mantecón Calvo, y de igual vecindad; doña María Luisa Carreta Regata, mayor de edad, sus labores,

casada con don Antonio Ruiz Revuelta, y de igual vecindad; don Miguel González Gay Domenech, mayor de edad, casado con doña Asunción Mantecón Calvo, y de igual vecindad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados en estos autos a los demandados, que son los siguientes:

Primera.—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera, en Prado de Abajo y sitio de Ojudo, una tierra de cabida 3 áreas, que linda: Al norte, Justo Rueda, antes Joaquín Rueda; sur, Julián Gómez, antes Rita Ordóñez; este, José López, hoy sus herederos, y oeste, carretera real. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Asunción Calvo y una cuarta parte a Dario Mantecón. Al tomo 709, folio 100, finca 10.161, inscripción tercera. Valorada en 225.000 pesetas.

Segunda.—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera, sitio de Jumillares, un prado de 3 áreas. Linda: Al norte, Gabriel Sainz Herrero; sur, Dario Mantecón; este, de los herederos de José Ortiz, y oeste, Amado González. Sin cargas. Inscrita a favor de Dario Mantecón y de su esposa, Francisca Cogoyudo, al tomo 886, folio 186, finca 14.643, inscripción primera. Valorada en 15.000 pesetas.

Tercera.—Urbana en el pueblo de Villegar, barrio de San Esteban, una casa compuesta de planta baja, primer piso y desván con accesorios y de comunicación con un huerto y pegante con varios árboles frutales, midiendo la casa 12,30 pies y el patio 972 y la huerta pegante 20 carros, o sea, 30 áreas. Linda todo: Este, terreno de la iglesia parroquial; oeste, herederos de Gumersindo López y herederos de Nicolás Rueda; norte y sur, carreteras vecinales. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Asunción Calvo y una cuarta parte a Dario Mantecón. Al tomo 656, folio 224, finca 8.958, inscripción tercera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica prado cerrado sobre si, radicante en el pueblo de Villegar al sitio de Campizo, de cabida 3 carros, o sea 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, con terreno de la iglesia; sur, arroyo; oeste y norte, carretera. Sin cargas. Inscrita una mitad a favor de Asunción Calvo y una cuarta parte a Dario Mantecón. Al tomo 656, folio 226, finca 8.960, inscripción tercera. Valorada en 157.500 pesetas.

Quinta.—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera, sitio del Ojudo, un prado de 2 áreas 25 centiáreas, equivalentes a 1 carro y medio. Linda: Al norte, herederos de Virgilia de García Bárcena; sur y este, Dario Mantecón Martínez, y oeste, herederos de Ruesga. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Asunción Calvo y una cuarta parte indivisa a Dario Mantecón. Al tomo 902, folio 124, finca 14.957, inscripción primera. Valorada en 168.750 pesetas.

Sexta.—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera, un prado en la Vega de la Prada, sitio del Ojudo, de 3 áreas, equivalentes a 2 carros. Linda: Al norte, Beatriz Rebolledo Rueda; sur, Nicolasa Martínez Mantecón; este, herederos de Faustino Mantecón Díaz, y oeste, Justa Mora Rueda. Sin cargas. Valorada en 225.000 pesetas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Asunción Calvo Moreno y una cuarta parte a favor de Dario Mantecón. Al tomo 902, folio 125, finca 14.958, inscripción primera.

Septima.—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera, tierra de 12 carros o 18 áreas, radicante en la Vega de la Prada de Abajo, sitio de Roiz. Linda: Al norte, con bienes de Justo Rueda; sur, José Ortiz; este, finca de esta herencia denominada el Roizuco, y oeste, Nicolasa Martínez. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Dario Mantecón, al tomo 702, folio 70, finca 10.031, inscripción segunda. Valorada en 504.000 pesetas.

Octava.—Rústica en Villegar de Cervera de Toranzo, en la Vega de Prada de Abajo, sitio de la Serna, una tierra de 10 carros o 15 áreas, que



**linda:** Al norte y sur, bienes de Manuel Fernández; este, de herederos de Bonifacio Ortiz, y oeste, la finca de esta herencia denominada Sernuca. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Dario Mantecón, al tomo 702, folio 72, finca 10.032, inscripción segunda. Valorada en 420.000 pesetas.

**Novena.**—Rústica en Villegar de Cervera, huerto de la Fragua, cerrado sobre sí, de 3 carros ó 4 áreas 50 centiáreas en la Vega de la Prada de Arriba. Linda: Al norte, con Emilio Fernández; sur, camino vecinal; este, Amadeo González, y por el oeste, camino vecinal. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Dario Mantecón, al tomo 702, folio 80, finca 10.036, inscripción segunda. Valorada en 22.500 pesetas.

**Décima.**—Rústica en el pueblo de Villegar de Toranzo, sitio de Ojudo en la Vega de la Prada de Arriba, un prado de cabida 23 áreas 76 centiáreas y 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Dario Mantecón Martínez, Angel Mora Sandeogracias; sur, Carlos García López y Angel Mora; este, carretera nacional de Santander a Burgos, y oeste, otra de Angel Mora Sandeogracias y finca 13.587. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Dario Mantecón, al tomo 702, folio 91, finca 10.041, inscripción cuarta. Valorada en 1.782.000 pesetas.

**Undécima.**—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera de Toranzo en la Vega de la Prada de Abajo, sitio el Ojudo, una tierra de 4 carros ó 6 áreas. Linda: Al norte, bienes de Justo Rueda; sur, Nicolás López Martínez; este, finca de esta herencia, y oeste, más de José López. Sin cargas. Inscrita al tomo 702, folio 108, finca 10.050, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

**Duodécima.**—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera de Toranzo, sitio de Ojudo, Vega de la Prada de Abajo, una tierra de cabida 1 área y media. Linda: Al norte y este, Fernando Rebolledo, y sur, Dario Mantecón; oeste, carretera y Dario Mantecón. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Asunción Calvo y una cuarta parte indivisa a favor de Dario Mantecón, al tomo 809, folio 20, finca 13.486, inscripción segunda. Valorada en 112.500 pesetas.

**Decimotercera.**—Rústica en el pueblo de Villegar de Cervera de Toranzo, un prado llamado el Ojudo, al sitio de Prada de Arriba, de cabida 3 áreas y 37 centiáreas. Linda: Al norte, Nicolasa Martínez Mantecón; sur, Dario Mantecón Martínez; este, carretera nacional de Santander a Burgos, y oeste, Nicolasa Martínez Mantecón. Sin cargas. Inscrita una mitad indivisa a favor de Dario Mantecón, al tomo 762, folio 55, finca 12.360, inscripción segunda. Valorada en 252.750 pesetas.

**Decimocuarta.**—Rústica huerta radicante en el pueblo de Villegar al sitio de San Esteban, que comunica con el frente con la otra pegante a la casa ya descrita, contiene árboles frutales, estanque y lavadero cubierto de 20 carros, o sea, 30 áreas. Linda: Al oeste, camino vecinal, Antonio Bengochea y de Aurora Ordóñez; sur, herederos de Victor Ordóñez; norte y este, carreteras vecinales. Inscrita a favor de María Asunción Mantecón Calvo y de su esposo, Miguel González Gay Domenech, al tomo 656, folio 228, finca 8.962, inscripción tercera. Sin cargas. Valorada en 1.050.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo y hora de las doce, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de las fincas, el de 168.750 pesetas; el de la segunda, 11.250; el de la tercera, 1.087.500; el de la cuarta, 117.750; el de la quinta, 126.561; el de la sexta, 168.750; el de la séptima, 378.000; el de la octava, 315.000; el de la novena, 16.875; el de la décima, 1.336.500; el de la undécima, 337.500; el de la duodécima, 84.375; el de la decimotercera, 189.561; el de la decimocuarta, 787.500 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar el día 31 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—1.247-3 (14477).

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio ejecutivo número 42/1984-2º, a instancia de la «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra don José Macías Viera, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, que tendrá lugar el día 9 de abril próximo, y para el caso de que no se solicite por la parte actora la adjudicación, o no haya postores en la misma, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 10 de mayo próximo, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo, cada una de ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose al presentarlo en el Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta y valor

Parcela de terreno señalada con el número 49, del Plan Parcial de Ordenación Urbana, de la finca «La Juncosa», procedente de la hacienda del mismo nombre y sitio, en término de Alcalá de Guadaíra, mide la superficie 611 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su frente: Al norte, en línea curva de 20 metros 30 centímetros, con calle La Pinta, de esta urbanización; por el sur o fondo, en línea recta de 26 metros 13 centímetros, con finca de José Herrezuelo Muñoz; por el este o izquierda, entrando, en línea de 32 metros 12 centímetros, con finca de José Herrezuelo Muñoz, y por el oeste o derecha, entrando, en línea recta de 23 metros 50 centímetros, con la parcela número 49 de esta urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a nombre del demandado y su esposa, inscripción primera, finca 18.930, folio 167, tomo 570 del archivo, libro 327 de dicha ciudad. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 42. Piso centro, tipo J, planta segunda, bloque 5 del núcleo residencial «Los Alcores», señalado con los números 21 y 23 de calle San José, y 4 de calle Levies, de esta ciudad. Mide una superficie de 185 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, con terraza a la plaza central, cinco dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, despensa y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con plaza central, a la que tiene fachada, y piso derecha de esta planta; por la derecha, mirando desde dicha plaza, con patio de luces y casa número 11 de la calle Céspedes; por la izquierda, con piso izquierda de esta planta, vestíbulo de escalera, con puerta principal y puerta de servicio, hueco de ascensor y caja de escalera, y por el fondo, con casa número 13 de calle Céspedes y otro patio de luces. Su cuota de participación en la Comunidad es de 3 enteros 23 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, a nombre del demandado y su esposa, para la sociedad conyugal, al folio 135, del tomo 512, libro 466, finca número 28.578, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.031-3 (12895).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.901/1983, Negociado 1º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Juan Manuel Luque Soriano y doña María del Carmen Camacho Labrador, en cuyos autos, y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 18 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.198.780 pesetas, que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los asean inferiores Treinta y dos.—utos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Treinta y dos.—Piso C) de la planta octava del edificio C-7, situado en la avenida de La Calsera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa, de esta capital. Tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados útil y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda, mirando a la finca desde la calle: Por la derecha, con piso B) de la misma planta del edificio C-6 y hueco de patio; por la izquierda, con piso B) de la misma planta y casa y elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la urbanización. Valor proporcional: Es del 2.56 por 100.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.358-C (6566).

### TARANCON

#### Edicto

Dona María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo 103/1979, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fonzález Cortijo, contra don Sabino Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad—cuantía 2.664.308 pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 12 de abril, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Tierra en Corral de Josesón, en término municipal de Fuente de Pedro Naharro, de 1 hectárea 91 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 95, folio 50. Valorada pericialmente en 444.308 pesetas.

2. Casa en la calle de Uclés, 7, del referido municipio, de unos 80 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo 184, folio 37 vuelto. Valorada pericialmente en 1.767.060 pesetas.

3. Tierra en Cerro de la Gallina, en igual término municipal, de 1 hectárea 31 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 171, folio 242 vuelto. Valorada pericialmente en 743.145 pesetas.

4. Solar en San Roque, de 336 metros 525 centímetros cuadrados de extensión superficial, en igual municipio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 369, folio 67. Valorado pericialmente en 1.064.362 pesetas.

5. Viña en El Valle, término de Tarancón, de 34 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el tomo 368, folio 180 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Valorada pericialmente en 430.050 pesetas.

6. Viña en Cerro de la Mancha, de 83 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, en cuyo término se halla enclavada, al tomo 400, folio 164. Valorada pericialmente en 915.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el título, suplido mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón, se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para poder ser examinado por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Si a esta segunda subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de mayo, a las once horas, con iguales condiciones que para la segunda, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 22 de enero de 1985.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—2.644-C (12873).

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Manuel Camino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José María Noguera Salort, contra «Tem. Sociedad Anónima», don Carlos Rovira Lebo y dona Rosa Marie Raoul Jalón, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas objeto de los presentes autos, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y que son:

1. Número 30. Local comercial, en planta sótano, sito en L'Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Can Caponet; consta de un almacén con dos cuartos de aseo, de superficie 170 metros; tiene entrada en la parte sur, y linda: Al frente, con zona de acceso con el parking número 29 registral y 80 particular; derecha, entrando, y detrás, con zona ajardinada, e izquierda, con los parking números 19 y 29 registrales o 70 a 79 particulares inclusive. Cuota: Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 11.06 por 100.

La hipoteca en cuanto a la finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.908, libro 65 de Ametlla, folio 63, finca 5.947, inscripción segunda, con fecha 12 de agosto de 1981.

El precio de la tasación es de 4.000.000 de pesetas, que con rebaja del 25 por 100 de su precio queda en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 1. Local en la planta baja de sótano de edificio situado en L'Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Can Caponet; tiene una superficie útil de 94 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, edificio del sector número 1; fondo, en parte finca número 3 y en parte espacio común, y debajo, la escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 3.69 por 100.

La hipoteca, en cuanto a la finca anteriormente descrita, se inscribió asimismo en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.908, libro 65 de Ametlla, folio 54, finca 6.248, inscripción tercera, con fecha 12 de agosto de 1981.

El precio de la tasación es de 2.800.000 pesetas, que con rebaja del 25 por 100 quedará en 2.100.000 pesetas.

3. Finca número 2. Local comercial sito en la planta de sótano del edificio situado en L'Ametlla de Mar, con acceso por la calle o camino de Rocas Doradas, partida Can Caponet, que tiene una superficie útil de 210 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, zona de acceso; izquierda, finca número 1 de la misma planta, y fondo, finca número 4 de la misma planta. Lleva anejo 26 avas partes indivisas que le da derecho a parking 53 de local destinados a parking o finca número 3. Cuota: Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 8.42 por 100.

La hipoteca, en cuanto a la finca que se acaba de describir, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.908, libro 65 de Ametlla, folio 57, finca 6.249, inscripción tercera, también con fecha 12 de agosto de 1981.

El precio de la tasación es de 5.200.000 pesetas, que con rebaja del 25 por 100 queda en 3.900.000 pesetas.

El tipo de la tasación es el mismo que se dice una vez rebajado el 25 por 100 del precio de su tasación.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de abril y hora de las diez.

No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino.—El Secretario.—1.679-A (12920).

### VALENCIA

#### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 193/1984 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de don Juan Santamaria Lázaro, contra doña Milagros Peris Soriano, en los que, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente pactado, las fincas hipotecadas que a continuación se indicarán:

Primer lote.—Bancal en el partido del Saladarejo, del término municipal de Almansa, con derecho a riego del pantano, de caber: 23 áreas 5

centiáreas. Linda: Saliente, Francisco Navarro Arteaga; mediodía, carril de servidumbre; poniente, Antonio Navalón, y norte, herederos de José Rodríguez. Valorada, a efectos de subasta, en 990.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa en el libro 94, folio 48, finca 4.247, inscripción quinta.

Segundo lote.—Urbana.—Tres. Piso primero, destinado a vivienda y que tiene su acceso por una escalera que parte del zaguán que después se cita. Está distribuido en diversas dependencias, teniendo servicios de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado. Su superficie o área plana es de 127 metros 10 decímetros cuadrados, y el que tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, Hermínio Pastor; izquierda, Prudencio del Valle Vizcaino, y espaldas, patio que es anejo de este piso y lo que también es patio de la planta baja izquierda o finca 2 del inmueble. Es anejo a este piso una porción de patio existente al fondo de la finca principal, a su derecha, con una superficie de 42 metros cuadrados, y el que tomando como fuente su línea paralela con la de la fachada principal del edificio, linda: Frente e izquierda, planta baja izquierda o finca 2; derecha, Hermínio Pastor, y fondo, Miguel Olaya Toledo. A efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes, se le asigna una cuota de participación de 48 centésimas. Valorado, a efectos de subasta, en 5.485.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa en el libro 258, folio 237, finca 16.723, inscripción segunda.

Tercer lote.—Rústica.—Tierra secano en término de Almansa, partido del Saladarejo, titulado de Noveldas, de 23 áreas 5 centiáreas. Tiene derecho a riego en tanda de las aguas del pantano. Linda: Este, con carretera; sur y norte, herederos de José Rodríguez, y oeste, la finca precedentemente referida. Valorada, a efectos de subasta, en 990.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 117, folio 245, finca 2.309, inscripción décima.

Cuarto lote.—Urbana.—Tres B. Local situado en la planta baja, que tiene su acceso independiente por una puerta recayente a la calle Ramiro Ledesma; no tiene ninguna distribución; comprende una superficie de 60 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Ramiro Ledesma; derecha, entrando, con el local tres A; izquierda, con los locales números 4, 5 y 6, y fondo, con hueco de la escalera de acceso a los altos, cuyo zaguán recae a la avenida Onesimo Redondo. Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes, derechos y cargas y adopción de acuerdos por mayoría, de un entero por 100. Valorado, a efectos de subasta, en 4.185.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.110, libro 340 de Alcira, folio 235, finca 31.280, inscripción segunda.

Quinto lote.—Urbana.—Nueve. Local comercial situado en planta baja, en Alcira, con acceso mediante una puerta desde la calle Ramiro Ledesma, número 6. No tiene distribución interior y mide 20 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso al patio de servicio común; izquierda, local comercial número 10, y fondo, local comercial número 8. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, distribución de beneficios y cargas, adopción por mayoría de acuerdos y relación al total valor del inmueble de 0,504 por 100. Valorada, a efectos de subasta, en 1.420.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 965, libro 282 de Alcira, folio 29, finca 26.636, inscripción cuarta.

Sexto lote.—Urbana.—Local comercial en planta baja, recayente a la derecha, tiene acceso por la calle de Gómez Clemente, está sin distribuir, que mide 25 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle Gómez Clemente; por la derecha, mirando el del edificio; por la izquierda, local comercial derecha, que tiene acceso por la misma calle y local comercial derecha que tiene acceso por la calle de Gandia, y espalda, escalera.

Tiene asignado un valor, en relación al total del inmueble, de 2 enteros 85 centésimas por 100. Valorado, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 836, libro 237 de Alcira, folio 47, finca 22.593, inscripción cuarta.

Séptimo lote.—Urbana.—Apartamento vivienda número 15, en segunda planta alta, puerta 7, acceso por la escalera A, del inmueble «Aldeco», sito en Tebernes de Valdigna, zona de la playa, en segunda línea, avenida principal, aún sin nombre y sin número de policía. Ocupa una extensión superficial de 90 metros 19 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con solana, cocina con despensa y galería, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, con la galería de entrada a las viviendas de la escalera A, planta segunda, recae a la acera propia del inmueble que lo separa de la calle en proyecto o Cul de Sac; izquierda, con apartamento vivienda de esta planta; frente, con la avenida a la que recae, y espaldas, con la citada galería y el apartamento-vivienda puerta 8. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y a efectos de beneficios y cargas, con arreglo al valor total del inmueble del que forma parte integrante, de 3 centésimas, 60 centésimas de otra centésima. Valorado, a efectos de subasta, en 4.555.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 1.859, libro 382 de Tabernes, folio 199, finca 26.521, inscripción tercera.

Señalándose para que dicha diligencia de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y de resultar desierta la misma se señala la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado el día 29 de abril y hora de las once de su mañana, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las once de su mañana. Asimismo se hace constar que si alguna de estas diligencias tuviera que suspenderse por razón de causa mayor, la misma se celebraría al día siguiente o en los sucesivos, a la misma hora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Valencia, 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.028-3 (12892).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.150/1983, promovidos por el Procurador señor Castro Novella, en nombre y representación de «Atlantis Valencia, S. A.», contra don Fernando Borrás Ramos y otro en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda, el 3 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 4 de junio siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Burjasot, partida Loma de San Roque. Se compone de planta baja y dos plantas altas con dos viviendas; superficie, 144,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 83, libro 33 de Burjasot, folio 74, finca número 3.065, inscripción sexta. Valorada en 4.135.956 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—751-5 (8549).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en expediente número 65 de 1984, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Nator Hogar, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Llorens, número 18, bajo, de esta capital, con cinco establecimientos más, dedicada a la venta al por menor de electrodomésticos, sonido, televisión, artículos de regalos y muebles de todas clases y, además, todas aquellas actividades u operaciones complementarias o accesorias que tengan relación directa o indirecta con el objeto antes indicado, representada por el Procurador don Higinio Reuenco Gómez, por auto de esta fecha se aprobó el convenio que se dirá, mandando a los interesados estar y pasar por él, firme que sea: «Convenio. Primero. Se solicita de los acreedores una espera de tres años a partir de la fecha de aprobación de este convenio, en el transcurso de cuyo plazo se hará efectiva la totalidad de sus créditos. Durante todo este periodo, los créditos objeto del presente convenio no devengarán interés alguno. Segundo. Al vencimiento del primer año de la aprobación del convenio por la Autoridad judicial se pagará un 15 por 100 de la totalidad de los créditos. Tercero. Vencida la segunda anualidad, se satisfará el 20 por 100 de los créditos. Cuarto. Cuando venza la tercera anualidad se hará efectivo el 65 por 100 restante, con lo cual quedarán totalmente pagados los créditos objeto de este convenio.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.943-C (9382).

★

Don Guillermo Fórteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 356 de 1985, sobre sustracción de vehículo, en las que, dado el paradero desconocido del presun-

to perjudicado, don Julio Javier Patino Medrano, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 4 de febrero de 1985, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—2.388-E (9494).

★

Don Antonio Marqués Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 299 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Vicente Vargas Muñoz y doña Francisca Exposito Martos, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y que a continuación se indicará:

Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo I, en su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán de la izquierda, girando a la fachada principal; ocupa una superficie construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de Alemania; derecha, con vista desde el exterior, vivienda puerta 5 y patio de luces; izquierda, con don Vicente Peris, y fondo, con rellano y vivienda puerta 4. Porcentajes, 3,02 por 100. Superficie construida, según calificación definitiva, 92 metros 46 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Burjasot, con fachada principal a la plaza de Miguel Bordonau, en la población de Burjasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 645, folio 188, libro 145, finca número 12.188.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.041.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de abril, a las once treinta horas, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que quedara desierta se señala para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de junio actual, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo publicar los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Levante» de esta ciudad.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Marqués Bolufer.—El Secretario.—678-D (12916).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 (Sección A) de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.231 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Máximo Escribano Cebrián y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 14.—Vivienda del piso segundo, tipo y puerta D, bloque I, escalera A, del complejo urbanístico denominado «Gemiñis», sito en la playa de Gandía, polígono de nueva urbanización, en la zona de la partida «Dehesa de Borja», superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, con terraza y orientación sur. Linda: Sur, este y oeste, terrenos comunes, y norte, viviendas A y C y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.004, libro 311, folio 166, finca 34.461, inscripción segunda.

Valorada en 728.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.660-A (12471).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.617/1983 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ismael Barceló Beltrán, representado por el Procurador don José Luis Zorua Villescusa, contra doña María Julia Cambrero Romero y doña Encarnación Romero García, con domicilio en Valencia, calle José Andrés Alabarta, 42, puerta 23, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Veintitrés.—Local destinado a vivienda emplazado a la derecha entrando, digo, derecha, fondo de la sexta planta alta del edificio situado en Valencia, partida del Zafranar, calle de José Andrés Alabarta, número 42. Es del tipo C y su puerta está numerada con el número 23; ocupa una superficie útil de 69,25 metros cuadrados, y según calificación definitiva, una superficie construida de 82,22 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana al patio posterior,

otra al patio mancomunado y pasos. Linda: Al frente, con local número 22, patio y rellano de escalera; derecha, patio y linda general del edificio; izquierda, rellano de escalera y local número 24, y fondo, con vuelo del patio posterior. Cuota: 2,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.627, libro 214 de la sección cuarta de Afueras, folio 111, finca 21.878, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 486.000 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las once y media de su mañana, y para el supuesto caso de que igualmente quedara desierta, se señalará para la segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, y asimismo y para el supuesto caso de que quedara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlas, así como todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.044-8 (12908).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que con el número 103 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos promovidos por la Entidad «Las Lomas del Gallego, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Fernanda Vallés Varela, habiéndose dictado con esta fecha providencia mediante la cual se tiene a dicha Entidad por solicitado su estado legal de suspensión de pagos, acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando al efecto como Interventores judiciales a don José Manuel Nicollas Minué, mayor de edad, casado, de esta vecindad, pasco de la Independencia, número 24, Centro Independencia y a don Jacinto Valero Serrano, mayor de edad, casado, de esta vecindad, calle Duquesa Villahermosa, número 112, ambos Intendentes mercantiles y por el tercio de acreedores a doña María Pilar Pinilla Navarro, de esta vecindad, pasco María Agustín, 4-6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—823-3 (9546).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.430-A de 1984, a instancia del actor don Ramón Camañes Mora, representado por la Procuradora señora Pando, y siendo demandada la Entidad «Infra, Sociedad Comandita Limitada», con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de junio próximo inmediato. Y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Nave industrial, en término de Pinseque, partida de «Sayús, Pallás y Brazaolas», señalada con el número 12 del bloque 1 del polígono industrial denominado «Las Vías», en la carretera de Logroño, CN número 232, kilómetro 19, desde Zaragoza. Tiene la nave una superficie total de 611 metros cuadrados, de los que 536 metros cuadrados se destinan a nave y los 75 metros cuadrados restantes, más otros 75 metros cuadrados, en la primera planta, para edificio representativo, oficinas y servicios. Limita, a su derecha, con la nave 13; a su izquierda, con nave 11; espalda, con espacio libre, y mediante éste, con vía férrea, y frente, vía principal del complejo. Es la finca 5.663, al tomo 1.560, folio 95, inscrita a nombre de la demandada «Infrica». Valorada en ocho millones novecientos setenta y cinco mil (8.975.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.452-C (11995).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.448-A de 1984, a instancia del actor Entidad «Dapsa», representada por el Procurador señor San Pio y siendo demandado «Cartonajes Augusta, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 31 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificio industrial, sito en término municipal de Zaragoza, en el polígono industrial de Cogullada, parcela número 11-C del plano parcelario, en la calle letra G, sin número; tiene una extensión superficial total de 1.502 metros cuadrados, más un acceso también trapecial de unos 25 metros cuadrados, además de un edificio representativo en fachada principal constituido por planta baja y planta superior, de 105,5 metros cuadrados aproximadamente cada planta. El resto de la superficie se destina a una calle lateral y una zona de protección y aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 754, libro 173, folio 178 vuelto, finca 10.360. Valorado en 26.120.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.926-C (14475).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LUGO

#### Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor don Andrés Neira Medín, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad de Lugo, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 810 de 1984, sobre daños en la circulación, se cita a medio de la presente a José Muñoz Rodríguez, con domicilio en Francia, para que a las diez horas del día 12 de abril de 1985 comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa, que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lugo, 8 de febrero de 1985.—3.138-E (12849).

### MADRIDEJOS

#### Edicto

El señor Juez sustituto de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en los autos del juicio de faltas número 150/1983, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 8/1983, del señor Juez de Instrucción de Orgaz contra don José Lozano Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuenlabrada, calle Galicia, 30, por lesiones de agresión, ha acordado se cite al denunciado para que el día 9 de abril, a las once cuarenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 16 de febrero de 1985.—La Secretaria.—3.057-E (12455).

### MONTBLANC

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dimanante de juicio de faltas número 279/1984, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, del que resultaron perjudicados Cristian Daniel Domínguez Núñez y Cristina Núñez Rodríguez, y como implicado Walter Daniel Rodríguez Sacco, todos ellos en ignorado paradero, se les cita para que el próximo día 5 de junio y hora de las diez veinte de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de recibirles declaración y llevar a efecto la práctica de otras diligencias y asistir al acto de la celebración del correspondiente juicio, en el cual deberán comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y se puedan practicar, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montblanc, 25 de enero de 1985.—El Secretario.—2.039-E (8155).

### OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Sen House Jr. Lionel Sidney, nacido el día 10 de noviembre de 1933, soltero, Ingeniero, hijo de Lionel y de Agnes, natural de New York y vecino de New Jersey, calle 671 Orange 07050, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de marzo próximo y hora de las once treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 65/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba y testigos de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 22 de febrero de 1985.—El Secretario, E. Fernández.—3.450-E (14235).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Raúl Reyes Suárez, con documento nacional de identidad número 42.056.879, hijo de Daniel y Juana, natural de Agulo, nacido el día 2 de abril de 1962, de estado civil soltero, de profesión camarero, 1,72 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Agulo (Santa Cruz de Tenerife), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—2.347.



Miguel Angel Martínez de Lizarrondo, hijo de Enrique y Lorenza, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la avenida de Marcelo Celayeta, 30, 4.º, Pamplona, procesado en el S. O. 55/1984 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1984.—El Capitán Juez togado, Antonio Cascante Burgos.—2.402.

Juan Rodríguez Alabarte, hijo de Juan y de Julia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión vendedor y dependiente, nacido el 15 de julio de 1964, domiciliado últimamente en Lérida, calle Barón de Eroles, número 2, procesado en la causa número 186/1984, por un presunto delito de desertión simple, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla 16 de enero de 1985.—El T. C. Juez Togado Permanente, José Montes Miranda.—195 (6466).

Carlos Castro Fernández, hijo de Manuel y de Avelina, natural de Chandreja de Queija, provincia de Orense, domiciliado últimamente en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar ante el Juez instructor don Jesús Fidalgo Blas, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Orense, 14 de enero de 1985.—El Juez instructor, Jesús Fidalgo Blas.—119 (4033).

José Cao Novelle, hijo de José y de Sara, natural de Orense, domiciliado últimamente en El Greco, 24, 4.º 1, Orense, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar ante el Juez instructor don Jesús Fidalgo Blas, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Orense, 14 de enero de 1985.—El Juez instructor, Jesús Fidalgo Blas.—118 (4032).

### Juzgados civiles

Antonio Celdrán Jara, nacido el 8 de enero de 1954, hijo de Antonio e Isabel, natural y vecino de Murcia, casado, pintor, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 5, sito en la plaza San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de su naturaleza y Orden de la Dirección General de Seguridad, para ser constituido en prisión y practicar con él otras diligencias en el sumario número 61 de 1984, por el delito de quebrantamiento de condena y falta de hurto y otros, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus agentes la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado o en la prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.384.

Eduardo Alvaro López, natural de Cuenca, nacido el 13 de octubre de 1958, de estado soltero, de profesión Perito mercantil, de veintiseis años de edad, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra), calle Barcelona, 79, 4.º B, con documento nacional de identidad número 36.028.749, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias, en causa número 95 de 1982, por el delito de accidente de tráfico, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 13 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.388.

Por la presente se llama al penado José Ramón Vence Fernández, hijo de Andrés y de Elvira, natural de Orense, fecha de nacimiento 5 de febrero de 1952, de estado casado, de profesión Agente de publicidad, vecino de Madrid, el cual se encontraba cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Preventivos de Albacete, del que salió con permiso de siete días; para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria comparezca ante esta Audiencia Provincial para constituirse en prisión decretada por auto de 17 de los corrientes en la causa número 48 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Segovia, seguida por delito de robo con intimidación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurriendo en las demás responsabilidades legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia.

El domicilio que el mencionado penado fijó al serle concedido el permiso de siete días fue en Madrid, calle Villaviciosa, número 51.

Dado en Segovia a 17 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.386.

Domingo Escolá Garret, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión pastelero, de treinta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Esperanza, domiciliado últimamente en paseo Valldaura, número 21, 1.º, 3.ª, Barcelona; diligencia preparatoria número 96 de 1983 por el delito de hurto de uso, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 7 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.380.

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Certifico: Que en el rollo 1.963, dimanante del sumario 28/1978 del Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés, seguido contra Fulgencio Castillo Martínez y otro, por presunto delito de quebrantamiento de depósito, se ha dictado la siguiente:

#### Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del rollo 1.963, dimanante del sumario 28/1978 del Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés

(Barcelona), seguido por presunto delito de quebrantamiento de depósito, se cita y llama al procesado Fulgencio Castillo Martínez, nacido en Tarazona de la Mancha, Albacete, el 11 de marzo de 1930, a fin de que en término de diez días comparezca ante esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado rebelde.

Asimismo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 7 de diciembre de 1984.—La Secretaria, Carmen Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, José Presencia.

Y para que conste, expido y firmo la presente en la ciudad de Barcelona a 7 de diciembre de 1984.—2.379.

Por la presente se llama al penado José Luis Taboada Pousa, hijo de Claudio y Emilia, natural de Pontevedra, nacido el día 5 de abril de 1946, vecino de Fuenlabrada (Madrid), casado, Practicante, el cual se encontraba cumpliendo condena en el Centro Penitenciario de Cumplimiento —Preventivos— de Cuenca, del que salió con permiso de siete días; para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Audiencia Provincial para constituirse en prisión, decretada por auto de 18 de los corrientes en la causa número 47 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Segovia, seguida por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurriendo en las demás responsabilidades legales.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia.

El domicilio que el mencionado penado fijó al serle concedido el permiso de siete días fue en la calle Málaga, 14, bajo A, Fuenlabrada (Madrid).

Dado en Segovia a 18 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.385.

Pedro Murcia Gómez, con DNI número 37.109.947, nacido en Barcelona el día 6 de febrero de 1933, hijo de José y Venancia, casado, yesero, vecino que fue de Llansá, actualmente en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de las preparatorias número 235 de 1983, que en este Juzgado se instruyen por supuesto delito de receptación, parándole el perjuicio a que haya lugar y ser declarado en rebeldía.

Dado en Figueras a 15 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.382.

Angel Junquera Román, de treinta y un años, de estado soltero, de profesión agente comercial, hijo de José y de Manuela, natural de Faramontanos de T. (Zamora), domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Angel, 13, 3.º, procesado por robo, en causa número D. Prepa. 145 de 1980, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—2.361.